

Paracelso en España^{*§}

Miguel López Pérez**
Universidad Complutense de Madrid

*Manuscript received: 7th August 2016. Accepted: 11th December 2016.

**Madrid, Spain (info@estoria.es)

§Inscribed in the ongoing project "Paracelsus Hispanicus".

RESUMEN: En este trabajo se da cuenta de los motivos sobre por qué no hubo paracelsismo en España. Se estudia el origen y las causas de ello, así como el desarrollo de medicina química, teniendo como figura referente al propio Paracelso. Todo ello con el objetivo de refrendar la propuesta aquí expresada sobre la presencia de Paracelso en la España de la Edad Moderna.

PALABRAS CLAVE: Paracelso, España, Edad Moderna.

ABSTRACT: In this paper we pretend to demonstrate the reasons whereby there was not Paracelsianism in Spain. We analyze origins and causes for that, and the development of Chemical Medicine as well, taking as reference Paracelsus himself. All this in order to corroborate our proposal on Paracelsus presence in Early Modern Spain

KEY WORDS: Paracelsus, Spain, Early Modern History.

1. Desde hace cuarenta años hasta hoy

Hace casi cuarenta años que apareció la primera publicación que trataba sobre Paracelso y el paracelsismo en España¹. La imagen presentada entonces decía que en España hubo paracelsistas y paracelsismo, a pesar de la censura de la Inquisición sobre Paracelso y sobre los libros, algo tomado como un hecho fatal que ha servido de ejemplo de cómo se impidió el desarrollo científico español. Aquí se incurrió en una clara contradicción: se censuró a Paracelso, y a pesar de ello hubo paracelsismo. Dicha imagen, trágica y victoriosa a la vez, fue la dominante en las publicaciones posteriores,² debido también a

ciertos factores estructurales de la Historia de la Ciencia española³. A pesar de lo anterior, desde hace una década se inició un cambio de tendencia donde los argumentos usados previamente por la Historia de la Ciencia española sobre Paracelso dejaron de reflejar una realidad que ahora sabemos era más supuesta que cierta. Desde entonces quedó demostrado que la censura de Paracelso en España fue algo simplemente anecdótico, sin trascendencia posterior alguna, frente a la postura sostenida de que la censura de libros supuso un atraso científico que significó un grave proceso acumulativo culminado

Sixteenth Century Journal Publishers, 1998, pp. 139-52.

Ibid., "Iatrochemistry and the Chemical Revolution", en *Alchemy Revisited...*, Leiden: Brill Academic Publishers, 1990, pp. 51-66

¹ LÓPEZ PIÑERO, J. M., "Alquimia y Medicina en la España de los siglos XIV y XVII: La influencia de Paracelso", en *Medicina moderna y sociedad española, siglos XVI-XIX*, Valencia: Cátedra e Instituto de Historia de la Medicina, 1976, pp. 17-59.

² LÓPEZ PIÑERO, J. M., "Química y Medicina en la España de los Siglos XVI y XVII", en «Cuadernos de Historia de la Medicina Española», 11 (1972), pp. 17-55. Ibid., "Paracelsus and His Work in 16th and 17th Century Spain", en *Clio Medica*, 18 (1973), pp. 113-141. Ibid., *El Dialogus (1589) del Paracelsista Llorenç Coçar y la Cátedra de Medicamentos Químicos de la Universidad de Valencia (1591)*, Valencia: Cátedra e Instituto de Historia de la Medicina, 1977; DEBUS, A. G., "Paracelsus and the Delayed Scientific Revolution in Spain. A Legacy of Philip II", en *Reading the Book of Nature: The Other Side of the Scientific Revolution*, Kirksville:

³ La Historia de la Ciencia de España es todavía una disciplina todavía joven, poco institucionalizada en la Universidad, y desde sus comienzos ha estado dominada por la Historia de la Medicina, lo que ha condicionado bastante su desarrollo. Así mismo, se ha estructurado en dos puntos clave en la Edad Moderna. Por un lado, Felipe II, con su censura y cierre a Europa. Por otro, un siglo después, los intentos de superar el atraso científico acumulado durante todo este tiempo. También no ha sabido encontrar un sitio en el discurso de la Historia de la Ciencia internacional, aunque este problema se deba tanto al interior como al exterior. Felizmente hoy se está superando esta cuestión.

escabrosamente en el último cuarto del siglo XVII, como veremos más adelante. Más tarde, otros trabajos que incluyeron nuevas aportaciones, nuevas consideraciones y nuevos escenarios historiográficos han ido enriqueciendo la cuestión⁴. En dichos trabajos, toda vez asumido que la censura de Paracelso no fue un problema, se empezó a tratar la cuestión sobre si hubo o no paracelsistas en España, al modo en que los hubo, por ejemplo, en Francia⁵, concluyendo que no hubo paracelsismo. Entre los factores que se consideraron estaba el de las aportaciones de la Alquimia medieval española a la europea⁶.

Así, hoy día podemos decir todo lo contrario que hace cuarenta, treinta o quince años atrás. Paracelso, en sus doctrinas puramente médico químicas o científicas, no fue censurado en España nunca, y a la vez, no hubo un grupo de médicos a los que podamos llamar paracelsistas *stricto sensu*. ¿Por qué? No parece ser la única causa lo expuesto por mí. En realidad hay un conjunto de factores que, sumados, hacen innecesaria una figura como Paracelso, así como de sus seguidores. Vamos a analizar dichos factores. Empezaremos por reparar en cómo Paracelso no fue perseguido por su religión, menos aún por razones tales como la censura de la ciencia por la Inquisición. Luego seguiremos por la existencia de una larga tradición en la destilación, tanto para la elaboración de medicamentos como adosada a la Alquimia que viene desde la alta Edad Media. También veremos una extensa presencia de las figuras de Arnau de Vilanova, [pseudo] Ramón Llull y Rupescissa en la península, tres figuras que Paracelso toma como sus maestros. Y finalmente, veremos que un factor externo, como el uso político-religioso dado a Paracelso, en contraposición al

católico, también pudo favorecer que no hubiera paracelsistas en España.

2. Paracelso: ¿Prohibido, ignorado o desdeñado?

2.1. El problema religioso

Paracelso murió católico. Después de toda una vida propia y adjudicada, ajetreada e intensa, llegó al final de sus días, no siendo anabaptista, ni protestante, ni perteneciendo a ninguna facción político-religiosa centroeuropea, sino dentro de la iglesia católica⁷. Sin embargo, se ha presentado de forma habitual el hecho de que el binomio ejercido por Felipe II ortodoxia católica-monarquía represora (¿había otro tipo de monarquía entonces?) fuera una de las razones de la exclusión de Paracelso en el panorama español. A su vez, esta relación causa efecto, ha sido usada para presentar a Paracelso, en oposición, como una figura renovadora, poseedora de un supuesto aire fresco, argumento tomado como válido para explicar una supuesta, otra vez, represión, tanto de su figura como de sus obras⁸. Así, Debus dice:

⁷ Aún más, es conocido que Paracelso llegó a criticar a Martín Lutero, Calvino, Martin Butzer (1491-1551), o Ulrich Zwingli (1484-1531). GILLY, C., "Theophrastica sancta - Paracelsianism as a Religion in Conflict with the Established Churches", en *Paracelsus: The Man and his Reputation, his Ideas and their Transformation*, Leiden: Brill, 1998, pp. 426-429. Incluso sus textos fueron utilizados en obras de teología católica, como el "Cantoral" de Johann Leisentrits del año 1567. BIEGGER, K., "Paracelsische Theologica im katholischen Gesangbuch Johann Leisentrits von 1567", en: *Parerga Paracelsica: Paracelsus in Vergangenheit und Gegenwart*, Stuttgart: F. Steiner, 1991, pp. 105-120. El obispo católico Ernesto de Wittelsbach (1554-1612) fue el mecenas de la primera gran edición del Corpus Paracelsico. Ver: PARACELSO, *Erster [-zehender] Theil der Bücher und Schriften des Edlen... Philosophi und Medici Philippi Theophrasti Bombast von Hohenheim, Paracelsi genannt, jetzt... an Tag geben durch Johannem Huserum Brisgoium...*, Basilea: Conrad Waldkirch, (1589-1591), 10 t. en 6 vols. Sobre la relación entre Johann Huser y Ernesto de Wittelsbach: TELLE, J., "Johann Huser in seinen Briefen", en *Parerga Paracelsica*, Stuttgart: F. Steiner, 1991 pp. 159-249. Mientras, el médico alemán Johann Huser, también católico, actuó como máximo responsable de esta misma *Opera Omnia*. Ver: *Ibid.*, *Ibidem*, pp. 159-178.

⁸ No podemos olvidar que la figura de Paracelso parece contener cierto aire de construcción historiográfica. SMITH, P. H., "Paracelsus as Emblem", en *Bulletin for the History of Medicine*, 68 (1994), pp. 314-322; GILLY, C., "Theophrastia Sancta: der Paracelsismus als Religion im Streit mit den offiziellen Kircher", en *Analecta Paracelsica: Studien zum Nachleben Theophrast con Hohenheims im deutschen Kulturgebiet der frühen Neuzeit*, Stuttgart, 1994, pp. 425-488 y PUMFREY, S., "The Spagyric Art; or the

⁴ NÚÑEZ, E., *Miropolio general y racional de botica (1680) de fray Esteban Núñez*. Estudio introductorio y edición crítica de Miguel López Pérez y Mar Rey Bueno, Burgos: Colegio Oficial de Farmacéuticos, 2003, *Introducción*. REY BUENO, M., "Los paracelsistas españoles: medicina Química en la España moderna", en: *Más allá de la Leyenda Negra. España y la Revolución Científica/Beyond the Black Legend. Spain and the Scientific Revolution*, Valencia: Instituto de Historia de la Ciencia y Documentación "López-Piñero", 2007, pp. 41-55.

⁵ KAHN, D., *Alchimie et Paracelsisme en France à la fin de la Renaissance (1567-1625)*, Geneve: Librairie Droz, 2007.

⁶ LÓPEZ PÉREZ, M., "La influencia de la alquimia medieval hispana en la Europa moderna", en *Asclepio*, LIX-2 (2002), pp. 215-233.

...si a los esfuerzos por prevenir la importación de obras extranjeras sospechosas unimos la decadencia de las universidades y la resistencia inherente a la renovación, no puede resultarnos sorprendente que en España fueran tan pocos los seguidores de Paracelso [...]...la razón debe buscarse [...] en la decisión de Felipe II de mantener la ortodoxia religiosa...⁹

Pero este aire fresco y nuevo adosado a la figura de Paracelso, desde luego no luterano, también es algo más ficticio que real. Tampoco hay registros de ningún proceso de la Inquisición contra un luterano por seguir las ideas de Paracelso; o por ser paracelsista y seguir las ideas de Lutero o Calvino; ni en el siglo XVI, ni en el siglo XVII. Alguna vez, un inquisidor avisaba que los luteranos y Lucifer estaban relacionados¹⁰. Pero, de hecho, la persecución religiosa española provocó menos muertes que la de cualquier otro país europeo, la religión católica estuvo prohibida en Inglaterra durante más de un siglo y Enrique VIII mató a más católicos que la Inquisición de España, Italia y Alemania juntas¹¹. Y, además, fueron los tribunales de Calvino, quienes censuraron primero, y provocaron la muerte después, de Sebastian Castellion (1515-1563) por su defensa de la libertad de conciencia frente a la coerción espiritual y del español Miguel Servet (1511-1553) en Ginebra¹². La no libertad religiosa, o la ortodoxia católica, fue siempre adosada a la cuestión política de los Habsburgos españoles. La presencia de ideas

Impossible Work of Separating Pure from Impure Paracelsianism: a Historiographical Analysis", en *Paracelsus, the Man and his Reputation, his Ideas and their Transformation*, Leiden: Brill, 1998, pp. 21-51.

⁹ DEBUS, A. G., *op. cit.*, nota 2 (1), pp. 149 y 160. Más aún, Debus insiste en esta idea años después: *op. cit.*, nota 2 (2), p. 57:

In Spain foreign influences were feared by Philip II because of the spread of the religious Reformation [...] The works of Paracelsus were placed on the Spanish «Index» and medical education remained uncompromisingly Galenic.

¹⁰ Por ejemplo, en 1585, un inquisidor de Córdoba, el licenciado Montoya, denunció que: "Entre unos tratadillos catholicos contra Luthero halle esa epistola de Lucifer escrita a sus amigos q estan en el mundo enemistados con la fee y la Yglesia Catholica Romana". Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, 4436, expediente 37.

¹¹ KAMEN, H., *La Inquisición Española. Una Revisión Histórica*, Barcelona: Crítica, 1999.

¹² ZWEIG, S., *Castello contra Calvino. Conciencia contra Violencia*, Barcelona: El Acantilado, 2001.

reformistas en territorio español se convirtió en una lucha prioritaria desde el Estado, dando todo el apoyo administrativo a la función religiosa. Felipe II otorgó al Tribunal inquisitorial del Santo Oficio los poderes que creyó necesarios para reprimir de forma implacable cualquier desviación ajena al catolicismo con un objetivo doble, político y religioso, cuyo fin último era mantener la unión geopolítica de sus territorios, visto el precedente de su padre, Carlos V. Pero incluso el mismo libro del hereje protestante podía ser leído, si se encontraba dentro de otro autor católico que le criticara:

*Prohibirse los libros de los heresiarchas, assi los que del dicho año de mil y quinientos y quinze a esta parte han sido inventores o renovadores de la heregías, como las cabegas y los capitanes dellas... Pero no se prohiben los libros de catholicos aunque anden y esten insertos en ellos los tratados de los dichos herisarchas, contra quien escriben.*¹³

2.2. La censura en España y la censura de la ciencia en España¹⁴

¹³ Regla 2 del Índice tridentino de 1564 y Regla 3 partir del Índice de 1632, que adopta una formulación más literal con respecto al modelo pontificio:

Prohibense los libros de los Heresiarcas, assi de los que después del dicho año [1515] o fueron Cabezas, o Caudillos de hereges. como Martín Luthero, Huldrico Zuinglio, Juan Calvino, Baltasar Pacimontano, Gaspar Schwenchfeldio, i otros semejantes de cualquier titulo, o argumento, se prohiben del todo. Mas no se prohiben los libros de católicos en que andan y están insertos fragmentos o tratados de heresiarcas, contra quien escriben.

El Índice de 1640 añade:

Ni de los dichos libros y Tratados se hade borrar el nombre de los dichos Heresiarcas, pues para refutar sus errores se permite nombrarlos, como también en los libros de Historia, lo qual se declara por evitar escrúpulos.

¹⁴ Sobre esta cuestión: SIERRA CORELLA, A. *La censura de libros y papeles en España y los Índices y Catálogos españoles de libros prohibidos y expurgados*, Madrid, 1947 y 1958 (2 vols.), y sus artículos "Aportaciones para la historia externa de los Indices expurgatorios españoles", en *Hispania* XII (1952), pp. 253-300; *Ibid.*, "Historia interna de los Indices expurgatorios españoles", en *Hispania* XIV (1954), pp. 411-461. PINTO CRESPO, V., "Institucionalización inquisitorial y censura de libros", en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid: Siglo XXI editores, 1980, pp. 513-536; MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Aportaciones a la formación del Estado moderno y a la política española a través de la censura inquisitorial durante el período 1480-1559", en *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI editores, 1980, pp. 537-578, y MARTÍNEZ DE BUJANDA, J., "Literatura e Inquisición en

Afortunadamente, el cambio de visión sobre la ciencia y la censura en España ha venido precedido de un hecho similar sobre la censura y su relación con la libertad, la imprenta, la cultura y el control ideológico¹⁵ y de novedades en la contextualización del Humanismo en España¹⁶. Así, hoy día cuesta mantener posturas demasiado esclerotizadas, inoculadas dentro del ejercicio que muchos historiadores han realizado como tales. Ya no se puede afirmar, por ejemplo, que la Inquisición supuso “la implantación definitiva de una serie de hábitos religiosos, mentales, intelectuales.”¹⁷ Además, lo que es aún más grave, aunque sospechado y confirmado, deja a la luz muchas carencias de algunos historiadores españoles que han “investigado” sobre la censura de la ciencia en España. La comodidad que representaba el culpar a la Inquisición de todos los males se ha vuelto ahora incómoda¹⁸. Los libros de Erasmo se podían comprar en librerías de Barcelona en los años 90 del siglo XVI, al igual que se pudo leer a Lutero antes de ser prohibido; ningún país pudo evitar tener dentro a la Reforma o a reformistas, incluida España, y los castigos no lograron su objetivo¹⁹; las medidas

España en el S. XVI”, en *Ibidem*, pp. 579-592. GACTO, E., “Inquisición y censura en el Barroco español”, en *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid: Alianza Editorial, 1990, pp. 153-174. *Ibid.*, “Sobre la censura literaria en el siglo XVII. Cervantes, Quevedo y la Inquisición”, en *Revista de la Inquisición*, 1 (1991), pp. 11-61; *Ibid.*, “Censura política e Inquisición: La «Historia Pontifical» de Gonzalo de Illesas”, en *Revista de la Inquisición*, 2 (1992), pp. 23-40. ROLDAN PÉREZ, A., “Problemática sobre la licitud del teatro: actitud del Santo Oficio y su manipulación”, en *Revista de la Inquisición* 1 (1991), pp. 63-104.

¹⁵ MARTÍNEZ BARRIOS, E., “Tolerancia en Inquisición”, en *Revista de la Inquisición*, 8 (1999), pp. 101-111.

¹⁶ GONZÁLEZ ROLAN, T. y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P., “Sobre los avatares de la edición en el humanismo español: acercamiento a la actividad del granadino Juan Vázquez del Mármol como corrector general y crítico textual”, en *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos*, 3 (1992), pp. 23-37.

¹⁷ PINTO CRESPO, V., “Thought control in Spain”, en *Inquisition and Society in Early Modern Europe*, Totowa, N.J.: Barnes & Noble, 1987, p. 185.

¹⁸ KAMEN, H., “Censura y libertad: el impacto de la Inquisición sobre la cultura española”, en *Revista de la Inquisición*, 7 (1998), pp. 109-117.

¹⁹ En cambio, la postura de defensa de los protestantes ejercida por el elector Federico en el Palatinado desde 1560 fue mucho más dura. MONTER, W., “Controles religiosos y sociales en los países germánicos en tiempos de las Reformas”, en *Revista de la*

tomadas contra la censura en 1558/9 no consiguieron ningún aislamiento cultural y sólo afectaron a Castilla, no a Valencia, Navarra, Cataluña o Aragón, donde no había controles entre ellos y la propia Castilla²⁰; los libreros castellanos imprimían, compraban e introducían libros sin problemas desde Toulouse o Lyon²¹; hasta el mismo Rey importaba libros; el 90 % de libros de los índices del siglo XVI nunca entraron en España, nunca entrarían si pudieran (que podían) y, seguramente, nunca serían leídos, por las mismas razones que no se leen hoy; sólo el 8 % de los libros indexados estaba en castellano²²; los libros expurgados, no prohibidos, impresos del siglo XVI sobre ciencia eran el 7.6 %²³, y un 7 % los del periodo 1684-1785²⁴, y si tomamos los años en que se abrieron más causas contra los protestantes, entre 1551 y 1580, en la Inquisición de Toledo, el porcentaje también fue el 7,3 %²⁵. Y, finalmente, Felipe II no sólo no prohibió la ciencia, sino que la alentó siempre²⁶.

En resumen, uno de los instrumentos más usados para lograr un imperio católico y descontaminado de la herejía protestante, la censura de los libros impresos, resultó ser un ejercicio muy defectuoso, superficialmente fructífero, y no logró evitar que

Inquisición, 2 (1992), pp. 121-133.

²⁰ TORQUEMADA SÁNCHEZ, M. J., “Censura de libros y barreras aduaneras”, en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid: UCM 1992, pp. 517-527

²¹ Archivo General de Simancas (AGS), Estado, K 1502, 9 y 15.

²² Sobre todas estas afirmaciones: KAMEN, H., op. cit., nota 18. Aunque los mayores contribuidores a ese cambio han sido el profesor Martínez Bujanda y todo su equipo.

²³ CABEZAS FONTANILLA, S., “La biblioteca de libros prohibidos del Consejo de la Suprema Inquisición conservada en la Biblioteca Nacional”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, 15 (2002), pp. 105-144.

²⁴ HERR, R., *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid: Aguilar, 1964, p. 160.

²⁵ DEDIEU, J.-P., “Les causes de la foi de l’Inquisition de Tolède (1483-1820): Essai statistique”, en *Mélanges de la Casa de Velásquez*, 14 (1978), pp. 143-171, ver cuadro en p. 171.

²⁶ Aparte de la regulación de la destilación y la Medicina Química, con el más fastuoso laboratorio de su tiempo, promovió la creación de una Academia de Matemáticas, un observatorio real, la expedición científica al Nuevo Mundo de Francisco Hernández, concursos de aparatos de navegación, la industria extractiva minera tuvo un auge nunca visto antes, lo mismo que la astronomía, o la cartografía, o la introducción de plantas desde el Nuevo Mundo.

prácticamente todos los textos pudieran ser leídos aquí²⁷. Ni tampoco, como se ha señalado erróneamente, logró impedir “la comunicación con las diferentes corrientes europeas”²⁸. Hoy día sabemos que la ciencia fue uno de los productos culturales que menos alteraciones sufrió por la censura. Prácticamente todas las primeras ediciones de libros de Alquimia, Astronomía o Botánica se encontraban en diversas bibliotecas regias (como la escurialense) o privadas, todas ellas sin censurar; eso por no hablar de los publicados aquí²⁹, o de los extranjeros que estuvieron en España. Sin embargo, repito, la Historia de la Ciencia española insistió en presentar a una España cerrada a la ciencia en el siglo XVI, provocando así un retraso crónico que acababa dando lugar, siglo y medio después, a la aparición de los novatores, grupo finisecular que clamaba una urgente actualización científica³⁰. En este discurso fatalista es como si la ciencia, sea lo que fuere, era algo que viniera siempre del exterior y que aquí no había nada de ciencia, *Deo gratia*. Así, parece ignorarse que a finales del siglo XVI la máquina de vapor tuvo un antecedente en la España de Felipe II, o que los cosmógrafos españoles idearon un sistema de navegación semejante al actual GPS, mediante mediciones en América, Asia y Madrid del mismo eclipse solar, usando luego instrumentos de computación y cálculos correctos de trigonometría esférica.³¹ Pero, realmente, la ciencia nunca fue prohibida, siempre se permitió, e incluso pudieron leerse libros publicados por herejes dedicados a

contenidos no religiosos, a “otras facultades”, como la ciencia:

Assi mesmo se prohiben los libros y obras de otros hereges, que no son cabeças, inventores ni autores de las heregías, si de principal intento tratan de religión, aunque no contengan errores. Pero bien se permiten los libros que estos tales han compuesto de historia y otras facultades, siendo primero examinados y corregidos por el Santo Oficio”. Índice de 1583 y 1640, regla 3, tomada también del Índice tridentino de 1564. Es la regla 2 del índice de 1632: “Los libros de los otros Hereges que de propósito tratan de Religión, i puntos controversos della, se prohíben del todo. Mas bien se permiten los que no tratan della, siendo primero examinados y aprobados por Teologos píos y doctos, por nuestro mandato...”³²

Se han enumerado los textos y autores censurados³³, los encargados de hacer la censura, incluso las partes censuradas. Pero esto sólo es una cara de la moneda. En primer lugar, los planteamientos son inicialmente erróneos. Así, no se ha entendido ni explicado bien cómo fue la verdadera aplicación práctica del ejercicio imperial de Felipe II, ni qué lugar ocuparon en tal ejercicio todas las actividades “científicas” que se desplegaron. En segundo lugar, aún estamos a la espera de estudios que nos digan algo más de los

³²Índice de 1583 y 1640, Regla 3, tomada también del Índice tridentino de 1564, Regla 2. Es la Regla 2 del Índice de 1632:

Los libros de los otros Hereges que de propósito tratan de Religión, i puntos controversos della, se prohiben del todo. Más bien se permiten los que no tratan della, siendo primero examinados, y aprobados por Theologos píos i doctos por nuestro mandato... Los libros de buena y Católica doctrina cuyos autores los escribieron antes que cayessen en heregia, o después de averse reduzido, i buuelto al gremio de la Iglesia, aunque traten de Religión, examinados i aprobados en la misma forma, pareciendo convenir, los permitiremos...

EYMERICH, N., *Directorium inquisitorum cum commentariis Francisci. Pegnae, Romae: In aedibus Populi Romani, 1587, Cap. 4. Comm. 3, pág. 92.*

Quorundam tamen haereticorum libri qui ex professo de religione non tractant, aut conscripti sunt ab haereticis dum catholicis forent, examinati et approbati ab Inquisitoribus permittuntur, iuxta dispositionem regulae 2 indicis librorum prohibitorum. quae donec aliud satuat, tuto observare possunt inquisitores.

³³ PESET, M. y PESET, J. L., “El aislamiento científico español a través de los índices del Inquisidor Quiroga de 1583 y 1584,” en *Anthologica Annua*, 16 (1968), pp. 25-41. PARDO TOMÁS, J., “Autores médicos en los índices inquisitoriales españoles del siglo XVI”, en *Dynamis*, 5-6 (1985/6), pp. 201-214, esp. 202.

²⁷ REY BUENO, M., *Inferno*, Madrid: Aguilar, 2007.

²⁸ PARDO TOMÁS, J., “Autores médicos en los índices inquisitoriales españoles del siglo XVI”, en *Dynamis*, 5-6 (1985/6), pp. 201-214.

²⁹ Libros de ciencia son también los escritos por Juan Frago, Andrés Laguna, Simón Tovar, Manuel Acosta, Andrés Alcázar, Juan Plaza, López de Velasco, García de Céspedes, etc.

³⁰ Este marco estructural que la Historia de la Ciencia española ha dado a la Edad Moderna se basa en dos pilares cronológicos. Por un lado Felipe II y su censura. Esto, cuenta la Historiografía, provocó un retraso crónico que se fue acumulando durante un siglo hasta el reinado de Carlos II, segunda parte del proceso. Muchas publicaciones enlazan estos dos extremos sin solución de continuidad, y culminan presentando el siglo XVIII como el libertador de las ataduras anteriores. PARDO TOMÁS, J., “The popularization of Medicine during the Spanish Enlightenment”, en *The popularization of Medicine, 1650-1850*, London: Routledge, 1992, pp. 160-193.

³¹ PORTUONDO, M., “Lunar eclipses, longitude and the New World”, *Journal of the History of Astronomy*, 40 (august) 2009.

libros censurados³⁴. Por ejemplo, Amato Lusitano (João Rodrigues de Castello Branco, 1511-1568) fue censurado en sus *Curationum medicinalium centuriae...*, editado el año 1556³⁵. Pero la censura se hizo en el año 1583, año del primer *Index* quiroguiano; es decir, treinta y tres años después de su publicación. Son muchos años, en los cuáles no sabemos cuántos ejemplares había en España hasta que se censuraron, ni cuántas personas pudieron leerlos antes de ser censurados (y asimilar las ideas contenidas en la censura), si se censuraron todos los ejemplares o si hubo algunos sin censurar, o si siguieron llegando ejemplares después de su censura. Tampoco sabemos por qué unos autores aparecían en unos índices y en otros no. Ni aún sabemos si hubo una sola censura que valiera para que un texto estuviera en el Índice, o si hubo otras posteriores que no fueron relevantes. Mientras estas preguntas, que son el otro lado de la moneda, sigan sin respuesta, no podemos hablar sobre la eficacia de la censura de libros por parte de la Inquisición.

Aún más, hay que considerar otros elementos, que generalmente son pasados por alto, si queremos establecer una imagen más real sobre la censura de la ciencia en la España de la Edad Moderna. Por ejemplo, el médico holandés Moisés Charas nunca vio censurados sus libros, que tuvieron una gran

aceptación en España, donde incluso llegó a residir y ejercer como médico. Pero sí llegó a estar encarcelado por la Inquisición al ser acusado de propagar las doctrinas calvinistas mientras perteneció a la casa del duque de Holanda³⁶. Tampoco ha sido estudiada en profundidad la segunda opinión que diera en 1562 Felipe II en la cuestión del índice y de la censura de libros³⁷, o el propio interés del rey para comprar libros árabes en 1578,³⁸ o el hecho de que un libro prohibido por el índice español fuera aprobado en Trento, como fue el caso de Fray Luís de León en 1563³⁹, o la introducción de libros heréticos vía Cataluña en 1578⁴⁰, o el comercio y envío de libros heréticos desde España a Génova y a las Indias en el mismo año⁴¹, incluso las intensas negociaciones (fracasadas) entre Benito Arias Montano y Jacob Zwinger para salvar la censura y publicar después su *Theatrum*⁴². En definitiva, hay que dejar muy claro

³⁶ Documento sobre el affair de Moïse Charas: Archivo General de Simancas (AGS), Estado, 3988, 3 (8 de junio de 1687); AGS, Estado, 3988, 3 (1687-1689); AGS, Estado, 4014, 11 (13 de noviembre de 1687); AGS, Estado, 4014, 49 (18 de marzo de 1689); AGS, Estado, K1655, 105 (18 de junio de 1687).

³⁷ AGS, Secretaría, Italia, 1477, 26, ff. 113-115, 1562.

³⁸ AGS, Secretaría, Italia, 1485, 58, 1578

³⁹ AGS, Secretaría, Italia, 1478, 34, 1563.

⁴⁰ AGS, Secretaría, Italia, 1411, 39, ff. 49, 50, 211.

⁴¹ AGS, Estado, K1552, A1578.

⁴² Son notables la diversidad de esfuerzos que hizo Benito Arias Montano para salvar el *Theatrum* de Zwinger, después de haberlo puesto en el *Index librorum prohibitorum* de Amberes de 1570. Zwinger fue exitoso a la hora de llegar a un acuerdo con el censor real español, con la sustitución de seis o siete páginas. Y los ejemplares así "contrahechos" del *Theatrum* del año 1571 tenían en el frontispicio la indicación complementaria «atque a censoribus Galliae Belgicae expurgatum, correctum ac approbatum», además de una nueva dirección tipográfica: «Basileae, ex Officina Frobeniana, 1575/1576» (Ejemplares en München, SB, 2ºH.misc. 38c(1-5); Freiburg i/B, UB; Köln, Dombibliothek); Ver GILLY, C., *Spanien und der Basler Buchdruck bis 1600*, Basilea: Verlag Helbing & Lichtenhahn, 1985, pp. 429-430, donde aún hay señalada una edición anterior censurada del *Theatrum*. (Paris: Mich. Sonnius, 1571), «sed castratum, ut vocant, quasi genitalibus abscissis», como protestaba desde Turín Ludovic Demoulin de Rochefort el 4 de diciembre de 1572 (Basel, UB, Frey-Gryn. II 26, f. 136). Para las peticiones a Zwinger de otros corresponsales católicos para tener una edición sin «complura in eo quae catholicos arceant» ver ROTONDÓ, A., "La censura eclesiástica e la cultura", en *Storia di Italia*, Torino: Einaudi, Vol. Quinto: *I documenti*, pp. 1399-1496, p. 1499 y ss., y p. 1453; y *Ibid.*, *l'Inquisition Espagnole 1583, 1584 (Index des livres interdits)*, Gêneve: Droz, 1993, vol. VI, pp. 867-888, y pp. 1033-1034. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se encuentran tres censuras manuscritas del *Theatrum* posteriores el Índice de

³⁴ Me refiero a los de ciencia. Sobre los demás: CABEZAS FONTANILLA, S., "La biblioteca de libros prohibidos del Consejo de la Suprema Inquisición conservada en la Biblioteca Nacional", en *Espacio, Tiempo y Forma*, 15 (2002), pp. 105-144. RIVERA, J., *El origen y fundaciones de las Inquisiciones de España*, Madrid, 1652, BN, ms. 2.278. CABEZAS FONTANILLA, S., "El archivo del consejo de la Inquisición ultrajado por Gaspar Isidro de Argüello, secretario y compilador de las instrucciones del Santo Oficio", en *Documenta & Instrumenta*, 2 (2004), pp. 7-22 *Ibid.*, "En torno a la impresión del "Catálogo de libros prohibidos y expurgados" de 1612", en *Documenta & Instrumenta*, 3 (2005), pp. 7-30. *Ibid.*, "Nuevas aportaciones al estudio de la conservación, clasificación y orden del Archivo del Consejo", en *Documenta & Instrumenta*, 5 (2007), pp. 31-49. PINTO CRESPO, V., *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1983. BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona: Crítica, 1981. SIERRA CORELLA, A., *La censura en España: índices y catálogos de libros prohibidos*, Madrid, 1947.

³⁵ LUSITANO, A., *Amati Lusitani ... Curationum medicinalium centuriae quatuor, quarum duae priores, ab auctore sunt recognitae, duae posteriores nunc primum editae, uariae omnes multiplicique rerum cognitione refertae. Quibus praemissa est Commentatio de introitu medici ad aegrotantem, deque crisi & diebus decretoriis. Acc. ind. rerum memorabilium copiosissimus*, Basileae: H. Frobenius, 1556.

que lo más fácil es decir que la ciencia fue cerrada en España por el simple hecho de haber censurado una o más obras de un autor científico. Cuando, si leemos las censuras y los párrafos restringidos, su contenido poco tiene que ver con la ciencia.

La Inquisición era reticente y tenía grandes dudas sobre la astrología, y contra la alquimia, siempre que esta última se relacionase con la primera o con la religión⁴³. El dualismo característico entre la astrología natural y la judicaria obligaba también a usar dos raseros. La natural buscaba comprender un plan divino y la judicaria era la determinación supersticiosa de los horóscopos. Incluso, el Emperador Carlos tenía su propio horóscopo⁴⁴, como hiciera también su hijo. Ignacio de Yqueros, abad del monasterio de Santa María Real de Fitero y calificador del Santo Oficio, solicitó una opinión erudita sobre la astrología judicaria en el año 1584. El motivo fue la celebración de una Junta “en la Corte de su Magestad el Rey Don Phelipe para el nuevo catálogo y espurgatorio de los libros prohibidos”. El consultado fue un médico, el licenciado Gochapay, quien realizó todo un alegato a favor de la misma, nombrando incluso a Santo Tomás y a San Buenaventura. Veamos, extractado, qué dijo:

Sentencia es del Apóstol. S. Pablo que los hombres mortales no tenemos saviduria alguna de lo venidero. [...] Las causas segundas dependen de las

Quiroga: AHN, Inquisición, leg. 4435 no. 8: *Censuras y pareceres etc. sobre el Theatrum vitae humanae de Th. Zuinger 1586*: Dr. Pedro López de Montoya, *Expurgatio siue correctio voluminum Theatri vitae humanae*, 1596 (ff. [1]r-[86]v); [Lic. Joan de Torres] *Correcciones Theatri humanae vitae Theodori Zuingeri Basiliensis* [1611] (ff. [1]r-[16]v), Fray Diego de Arze, *Expurgatio vniuersi operis cui titulus: Theatrum vitae humanae* (ff. [1]r-[122]v); otros tres documentos posteriores contienen anotaciones para la edición de 1604 (AHN, Inquisición, leg. 4435 nos. 3, 7 y 4, sin paginar). Ninguna de estas expurgaciones corresponden a la publicada en el *Index expurgatorius* de Sandoval de 1612 (Geneve: Jacques Crespín, 1619, pp. 765-803), cfr. GILLY, C., *Spanien und...* cap. 14, nota 28 y p. 429-431; PARDO TOMÁS, J., *op. cit.*, nota 42, pp. 57, 63, 64, 286, 287 y 376. Para la correspondencia entre inquisidores y censores a propósito del *Theatrum* de Zwinger: LEA, H. C., *A History of the Inquisition of Spain*, New York: MacMillan, 1906-1907, III, p. 495; *Ibid.*, *Historia de la Inquisición Española*, tr. A. Alcalá y J. Tobio, Madrid: FUE, 1983, III, p. 305 sg.

⁴³ MUÑOZ CALVO, S., *Inquisición y Ciencia*, Madrid: Editora Nacional, 1978.

⁴⁴ *Horóscopo del Emperador Carlos V*, Biblioteca del Monasterio de El Escorial (BME), n-I-13 y Archivo Histórico Nacional (AHN), microfilm 36, doc. 41.

*Primeras, que es la Voluntad de Dios. [...] Digo que si por adivinación se entiende dezir antes las cosas que estan antes por venir como tengo dicho q es cierto y certissimo q sin fraude, dolo, engaño se puede dezir y saber ahora sea ahora naturalmente con arte dicho [...] Si el médico pronostica y predize de la salud y enfermedad, accidentes, pinzias, crisis y muerte del enfermo sin q intervenga el demonio, si el astrologo la carestia, abundancia, pestes y eclipses, si el philosopo (sic) las tempestades y terremotos, no tienen juizios naturales los vientos... luego artes y naturaleza enseñan a adivinar sin obra, ayuda y consejo del demonio, no por esto digamos que el demonio no tenga sembradas muchas artes para presagiar y adivinar, pero estas son conocidas de los astrólogos cristianos. Que se separe lo que es y lo que no es.*⁴⁵

Así del mismo año encontramos un “Parecer y aprobacion de Fr. Jerónimo de Guzmán sobre varios libros de Astrología”⁴⁶ y unos versos de un tal Juan Estadi “sobre sucesos que se han de ver en el año 1588”⁴⁷. Incluso Cornelio Agrippa era dudoso y sometido a “largas vistas”⁴⁸, a pesar que Delrio lo clasificó como lícito, una señal que nos indica un seguimiento relativo de las directrices marcadas por los teólogos especialistas en herejías y magia en la Península.

Si repasamos los *Indices* publicados encontramos una sola obra de alquimia prohibida⁴⁹; la labor inquisitorial nunca recayó sobre estos textos⁵⁰ ¿Por

⁴⁵ AHN, Inquisición, 4436, exp. 11.

⁴⁶ AHN, Inquisición, 4436, exp. 41.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *Enricus Cornelius Agrippa del. alios etiem videmus usque ad professores videam perorare ibid del. sectae monasticae*. AHN, Inquisición, 4436, exp. 15.

⁴⁹ GEBER, *Gebri Arabis philosophi ac alchymistae acotissimi. De Alchemia Traditio summae perfectionis in dúos libros divisa. ítem: Líber Investigationis magisterii eiusdem*, 1598, s.l. *Libros prohibidos por el Consejo Supremo y el Tribunal de Corte, Toledo, 1588*; AHN., Inquisición, lib. 30. *Lista de libros mandados recoger, prohibir y expurgar en la Inquisición de Toledo desde 1583 a 1600*; AHN., Inquisición, leg. 4426, exp. 31.

⁵⁰ Sagrario Muñoz Calvo (*op. cit.*, nota 43) estudió cuatro casos de alquimistas procesados por la Inquisición. Pero ninguno de ellos lo fue por practicar Alquimia, sino por cosas distintas. En el caso de Alonso de Medrano, fue por comparar el cuerpo, materia y espíritu alquímicos con lo mismo en terrenos católicos. El de Giraldo París resultó ser todo un complot. REY BUENO, M., “Mágicos prodigiosos y verdades acrisoladas: Inquisición, magia,

qué? Hay dos posibilidades. Una sería que la *intelligentsia* sintiese simpatía por ella dado que la alquimia era vista como parte fundamental, práctica, de la filosofía natural. El instruido debía conocer las leyes de la naturaleza y cómo se pensaba sobre ella. Rechazar de plano a la alquimia significaba cercenar gran parte de la dicha filosofía natural, restringir conscientemente unos conocimientos elementales. Es cierto que me estoy refiriendo a algunos aspectos de la alquimia como el conceptual, el filosófico, aunque también al mágico y el hermético, pero ni en ese caso la Inquisición alzó su voz, aún menos con los libros propiedad del rey Felipe II, que fueron “expurgados” en alguna que otra ocasión⁵¹.

Un repaso por algunas bibliotecas capitulares permite ver que en ellas no faltaban libros de alquimia ni de filosofía natural. Tomemos como ejemplo el Archivo General Catedralicio de Toledo (A.G.C.T.). Allí encontramos ejemplares como *Los 19 libros sobre las propiedades de las cosas*, de Bartolomé el inglés⁵², el *Tratado de la generación de la Piedra de Hermes Trismegisto*⁵³, una *Disceptacion entre la Tierra, el Sol y el Oro* de Mateo Vegio⁵⁴ y una *Suma del perfecto magisterio* de Geber⁵⁵. Todos los ejemplares ya estaban allí en 1591⁵⁶.

Gracias a la ocurrencia de algún canónigo podemos saber más cosas. Primeramente, que no eran los únicos ejemplares de alquimia que había. En la contraportada del ejemplar de la *Suma del perfecto magisterio* hay escrita una nota que dice: “Llebaronse a la inquisición los libros siguientes”. Y da un listado de cinco obras, entre las cuales, la última, dice:

experiencia y conocimiento en el siglo XVII español”, en *Colorado Review of Hispanic Studies*, 7 (2009), pp. 49-66.

⁵¹ *Petición del prior de San Lorenzo de El Escorial, Francisco García de Santa María con la que remitió al Inquisidor General la relación de libros prohibidos que había en aquella librería, en la de los párrocos y en las particulares de los monjes y respuesta del Inquisidor*, AHN, Inquisición, leg. 4420, exp. 4. La respuesta del citado inquisidor fue “que se esperase la ida de Arias Montano”, en *Órdenes para expurgar los libros de San Lorenzo y licencias para guardar y leer los prohibidos (1597)*, BME, H-I-11, f. 8.

⁵² A.G.C.T., 96-36.

⁵³ A.G.C.T., 96-38.

⁵⁴ A.G.C.T., 27-8.

⁵⁵ A.G.C.T., 96-35.

⁵⁶ *Index librorum Bibliothecae sanctae Ecclesiae Toletanae*, 1591, BNE, ms. 13830.

rosarium arnaldi de villa nova, un texto alquímico donde los haya⁵⁷. Si tenemos en cuenta que el cuarto ejemplar de la lista tiene escrito al lado el año 1541, la visita se llevó el ejemplar entre esa fecha y la de 1591 (ya que el *Rosarium* no está en el Índice de ese año). Lamentablemente, repasados los libros de las actas capitulares entre los años 1541 y 1600, y vistas las visitas de la Inquisición registradas en ellos, no podemos inferir nada irregular.

Tan sólo datos aislados nos indican que la Alquimia podía ser reprobada, pero no *per se*, sino por la existencia de lagunas interpretativas que permitieron tal cosa. Encontramos un caso, hasta ahora aislado, que confirma esto. El mismo se encuentra en un ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid del *Artem medicinale*⁵⁸ de Ioannis Argentieri (1513-1572)⁵⁹. Escrito a mano, en la última página, vemos cómo la Alquimia y algún autor que escribió sobre la cuestión, podían ser purgadas:

Particularidades de los libros vedados que en el catalogo que se hizo año 1583 estan vedados por Quiroga arzobispo de Toledo. Ay una particularidad en el catalogo acerca de los libros de astrologia que dize ansi: tambien se prohiben todos los libros, tratados y escritos en la parte que tratan y dan reglas y hazen arte o ciencia pa conocer por las estrellas y sus aspectos o por las rayas de las manos... () pero no por eso se prohiben las partes de la astrologia que toca al conocimiento de los tiempos y sucesos generales del mundo ni los que enseñan por el nacimiento de cada uno a conocer sus inclinaciones condiciones y calidades corporales ni lo que pertenece a la agricultura y navegacion y medicina... Los libros que yo tengo sospecha y están

⁵⁷ Sobre Arnau de Vilanova y la Inquisición: CÁNOVAS, E., *Escritos de Arnaldo de Vilanova condenados por la Inquisición*, Madrid: Editora Nacional, 1976.

⁵⁸ ARGENTIERI, I., *Ioannis Argentarii pedemontani In artem medicinale, commentarii tres, non solum medicinae profesoribus utiles & necessarij sed etiã philosophis & uniuersis qui rerum scientia delectantur*, Monte Regale: a Emmanuel Philiberto Sabaydiae Ducem Iuntereali, ex officina torrentiana, 1566. Por cierto, que en la presentación que hizo un tal Bersani Benexiae nos informa que el autor se carteaba con médicos que compartían su opinión en toda Europa, incluida la Península: “Idem ostendunt ex Galia, Hispania, Italia & Germania literae doctissimorum multorum medicorum.”

⁵⁹ Argentieri fue un médico italiano antigalenista, especialmente cuando negó que las segundas cualidades fuesen simple consecuencia de las primeras.

particularmente vedados son los siguientes: *A. Magno de secretis mulieri*, *Alchimia purgatori*, *Bartolomei Colictis physiognomia et chiromancia compendium*, *Francisci Enzinas opera omnia*, *Fabrici Montani*, *Hermetis magi de Aristo. liber*, *Cornarii opera omnia*.

2.3. La censura de Paracelso en España

Paracelso también sufrió en España la censura de sus obras en 1583, después del Índice de Praga. Pero no fue un hecho anticientífico, menos aún general, sino tan puntual que nunca podría ser ejemplo de rechazo hacia las corrientes renovadoras del paracelsismo europeo⁶⁰. De hecho, recordemos que Paracelso murió católico, y que ya fue censurado antes de ese año en otros países europeos, incluso por cuestiones "científicas". Las primeras críticas a Paracelso y su ejercicio profesional como médico fueron de Conrad Gesner (1516-1565) en Alemania⁶¹, Johannes Crato von Crafftheim (1519-1585) y Lorenz Scholtz von Rosenau (1552-1599) y en Hungría, Andreas Dudith (1533-1589). Ellos advirtieron de la cuestión religiosa en la doctrina general de Paracelso. La imparable sucesión de ediciones de sus trabajos, aparecidas en Basel, Colonia y Estrasburgo, levantaron más la polémica en torno a su figura. Éstas procedían de famosos médicos ortodoxos que no atacaron los argumentos médicos paracelsistas, pero sí el aspecto teológico de sus escritos. Ellos proclamaron la carga de herejía implícita en Paracelso y sus seguidores y consideraron que la manera de mantener en pie la ciencia ortodoxa en la que creían pasaba por la defensa de sus convicciones teológicas⁶². Así hicieron Johannes Wier (var. *Weyer*) (1515-1588),

Bartholomäus Reussner (1532-1572), Reiner Solenander (1524-1601), Gervasio Marstaller (?-1578) y Achilles Gasser (1505-1577). Más tarde, dos médicos adheridos a la Reforma iniciaron el ataque más hostil contra Paracelso: Bernhard Dessen von Cronenburg (1510-1574) y el teólogo protestante de origen suizo Thomas Lieber (lat. *Erastus*) (1524-1583). En Francia, Jacques Gohory (1520-1576), asimiló algunas ideas, rechazó violentamente otras, y mantuvo polémicas tanto con paracelsistas reconocidos (Adam von Bodenstein, Gerard Dorn, Pierre Hassard, Alexandre de la Tourette, etc.) como con antiparacelsistas clásicos (Thomas Lieber, Johannes Wier). En 1575, Jacques Aubert (1500?-1586), médico de Laussane, dijo que los paracelsistas eran "*gentes perdidas*". Además, Germain Courtin (?-1597), André du Breil y Melchior de Flavin precedieron al mayor ataque contra Paracelso, el de los teólogos de la Sorbona, que oficializaron, a finales de la década de 1570 la primera norma condenatoria dictaminada por una autoridad religiosa contra Teofrasto Paracelso.

Resulta curiosa esta conexión entre paracelsismo y protestantismo, clave para comprender los primeros momentos de su difusión y desarrollo. Recordemos de nuevo que Paracelso murió sin romper con la iglesia católica. Fue precisamente ésta, tras el Concilio de Trento, la que englobó el paracelsismo dentro del grupo ideológico constituido por el neoplatonismo, y lo consideró como la filosofía hermética y anti-aristotélica del Renacimiento. La culminación de este proceso fue la introducción de los trabajos de Paracelso en el *Index* de libros prohibidos de 1599. Simultáneamente, las ideas religiosas de Paracelso, aunque inéditas, se transformaron en protestantes, al ser englobadas con los escritos de otros predicadores alemanes de la llamada Segunda Reforma. De esta manera, y mediante un doble proceso de prohibición católica y sincretismo protestante, el paracelsismo, que no había nacido católico ni protestante, fue transformándose en una herejía protestante⁶³.

Los primeros seguidores y editores de Paracelso encontraron serias dificultades ante este debate teológico. Aunque ellos prefirieran centrarse,

⁶⁰ DEBUS, A. G., *The Chemical Philosophy. Paracelsian Science and Medicine in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, New York: Science History Publications, 1977, 2 vols., vol. II, 306 y ss.

⁶¹ Conrad Gesner manifestó, en 1561, que nunca había poseído un catálogo de los trabajos paracelsistas y que no había hecho el más mínimo esfuerzo por poseerlo, ya que consideraba a Paracelso como un ateo, un mago que comerciaba con el demonio y que no debía ser incluido junto a otros buenos escritores. MILT, B., "Conrad Gesner und Paracelsus", *Schweizerische Medizinische Wochenschrift*, 59 (1929), pp. 486-488 y 506-509.

⁶² ROTONDÒ, A., "Pietro Perna e la vita culturale e religiosa di Basilea fra il 1570 e il 1580", en *Studi e ricerche di storia ereticale italiana del Cinquecento*, Turín: Pubblicazioni dell'Istituto di Scienze Politiche, 1974, pp. 273-392 y MORA, G. y KOHL, B., *Witches, Devils and Doctors in the Renaissance. Johann Weyer, De praestigiis daemonum*, Binghamton, 1991.

⁶³ TREVOR-ROPER, H., "Paracelsianism made Political 1600-1650", en *Paracelsus: the man and his reputation, his ideas and their transformation*, Leiden: Brill, 1998, pp. 119-133.

exclusivamente, en el campo médico y de filosofía natural, resultaba muy difícil prescindir de las ideas cosmológicas paracelsistas. Si a esta circunstancia añadimos la manifiesta oposición de las universidades tradicionales, que veían peligrar su posición, resulta fácil comprender que el desarrollo del primitivo paracelsismo estuviera fuertemente influenciado por el contexto cortesano en el que tuvo acogida y donde pudo desarrollarse. La adopción, por parte de muchas cortes protestantes alemanas, de la filosofía hermética como contrapunto a la filosofía aristotélica católica, ayudó al desarrollo del paracelsismo como doctrina médica. Así las cortes protestantes del norte de Alemania hicieron de esta nueva ideología el contrapunto a la medicina galenista aristotélica católica, y adaptaron sus esquemas terapéuticos a las novedades químicas.

Nada de esto sucedió en España. Su *opera omnia* nunca fue censurada por el cardenal Gaspar de Quiroga y Sandoval, Inquisidor General español, pero sí sus tres libros de Cirugía en el año 1583 y la *Chirurgia Minor* al año siguiente:

*Theophrasti Paracelsi, tres libri Chirurgiae suae: quam Bertheoniam intitulavit. Item, chirurgia magna eiusdem: in duos tomos digesta. Item, chirurgia minor, nisi repurgentur*⁶⁴

Como vemos, la *Chirurgia Magna* de Paracelso, junto a los *Capricci medicinali* de Leonardo Fioravanti, fueron prohibidos completamente⁶⁵. Al año siguiente, en 1584, se ordenó expurgar *Chirurgia minor*, que, una vez corregida y autorizada la corrección, se permitió publicar⁶⁶. Y hasta aquí llegó el ejercicio de censura y

⁶⁴ QUIROGA, G. DE, *Catalogus librorum, qui prohibentur mandato Illustrissimi & Reverend. D. D. Ferdinandi de Valdes ...*, Pinciae: Sebastianus Martinez, 1559; *Ibid.*, *INDEX et Catalogus librorum prohibitorum, mandato ac Illus. ac Reverendiss: D. D. Gasparis Quiroga ...*, Madrita: Apud Alphonsum Gomezium, 1583; 60r.

⁶⁵ Resulta muy a nuestro favor para nuestra posición el hecho de que Fioravanti fuera censurado por la Inquisición mientras él mismo estuvo viviendo en Madrid e intentó entrar en el círculo escurialense. Esto indica que la censura tenía sus ojos puestos en cualquier otro ámbito, excepto la ciencia. REY BUENO, M, "Los paracelsistas españoles: medicina química en la España Moderna", en *Más allá de la Leyenda Negra. España y la Revolución Científica*, Valencia: Universidad de Valencia-C. S. I. C., 1995, pp. 41-55.

⁶⁶ "Theophrastus Paracelsus. Ex Theophrasti Paracelsi chirurgia minore", en QUIROGA, G. DE, *INDEX librorum expurgatorum ac Reverendiss. D. D. Gasparis Quiroga... iussu editus*, Madrita: apud

expurgación sobre los textos de Paracelso en la España de Felipe II.

Es un grave error apelar a la inclusión de Paracelso en los índices de 1583 y 1584 para, por ello, afirmar que hubo un cierre a su obra y a sus ideas. Si Paracelso hubiera sido considerado como un reformista, luterano o calvinista, estaría situado, dentro del índice entre aquellos que cometían *error voluntarius, et pertinax contra aliquam veritatem fidei jam susceptae*, cuya obra se prohibía por completo⁶⁷. El lugar de Paracelso en el índice corresponde a aquellos libros que contienen alguna doctrina o sentencia erróneas. Por tanto, está claro que no era considerado ni protestante, ni sospechoso de serlo, por Quiroga⁶⁸.

3. Antes de Paracelso

Hay varios elementos que nos hacen pensar sobre el

Alfonsum Gomezium, 1584, 192v.

⁶⁷ Tampoco estuvieron paracelsistas reconocidos, como Peder Sørensen, (1542-1602), Adam de Bodenstein, Michael Hayeck, Gerard Dorn, Bernard Penot du Port, Joseph Du Chesne o Roch Le Baillif. Ni siquiera encontramos a los que quisieron conciliar galenismo y paracelsismo, como de Martín Ruland "padre" (1532-1602), Johannes Guenther (var. *Winter*) von Andernach (1505?-1574) o Johann Albrecht Wimpinaeus. Sólo encontramos en esta primera categoría a Johann Oporin (1507-1568) y Michael Schütz (1515-1581), que lo estuvieron por sus ataques a la autoridad del Papa romano, nunca por su relación con el paracelsismo.

⁶⁸ Las censuras de Paracelso están copiadas de otras censuras oficiales. El Índice de Parma de 1580 condenó la *Chirurgia magna* publicada por Perna en 1573 (BUJANDA, J. M. DE y otros, *Index des livres interdits*, Québec: Presses Universitaires de Sherbrooke, 1984-1994, vol. 9 (1994): "Index de Rome, 1590, 1593, 1596, Avec étude des index de Parme 1580 et Munich 1582", pp. 163, 177). La *Chirurgia minor*, también conocida como "Chirurgia Bertheoniam" también fue incluida en el Índice español por dos veces, en 1584 y 1604 (*Ibidem*, p. 395), estuviera o no editada junto a la *Magna*. Se trata de: PARACELSO, *Chyrurgia minor, quam alias Bertheoniam intitulavit. Cui etiam sequentes tractatus accesserunt, eiusdem authoris. De apostematibus, syronibus, et nodis. De cutis apertionibus. De vulnerum et ulcerum curis. De vermibus, serpentibus, etc. ac maculis à nativitate ortis. Ex versione Gerardi Dorn*, Argentorati: Petrum Pernam, 1573. Los *Trei Tractat* de 1570 fueron también expurgados. Para ello Quiroga se valió de una de la tesis usadas para la condena de Paracelso por la Facultad de Teología de París. Ver a este respecto: KAHN D., (2001), "Cinquante-neuf thèses de Paracelse censurées par la Faculté de théologie de Paris le 9 de octobre 1578", en *Documents oubliés sur l'alchimie, la kabbale et Guillaume Postel offerts à l'occasion de son 90e anniversaire à François Secret par ses élèves et amis*, Genève: Droz, 2001, p. 177, nota 58.

porqué no hubo paracelsismo en España. Ya hemos visto que hay que descartar la existencia de una vigilancia exterior sobre la ciencia, menos aún sobre la Medicina⁶⁹, y menos aún sobre Paracelso⁷⁰, al menos no en la medida que hubo sobre otros personajes de menor entidad, como la ejercida sobre Marco Antonio Bragadino a finales del siglo XVI⁷¹. Sin embargo, esto no explica que la presencia de la Alquimia y de los medicamentos químicos en España tuviera una dinámica radicalmente distinta a la europea. ¿Por qué? El uso de técnicas operativas típicamente alquímicas, o generalmente adosadas a la Alquimia, como la destilación y su relación con la elaboración de medicamentos ya es algo atestiguado desde la Edad Media en España. No podemos considerar, pues, que las propuestas en este sentido de Paracelso, conocido como padre de la Medicina Química, resultaran ser algo novedoso. Ni tampoco lo eran el uso de componentes metálicos o minerales en la Medicina décadas o siglos antes de Paracelso. Mucho antes que él ya hubo médicos galenistas, de talante aperturista que no tenían ningún reparo en aceptar la destilación y el uso de componentes minerales en los medicamentos⁷².

⁶⁹ A pesar de esta afirmación, la Historia de la Ciencia española estuvo sosteniendo lo contrario de forma obstinada. MUÑIZ CALVO, S., *Influencia de la Inquisición sobre diversos aspectos de la medicina y la farmacia en España*, Madrid: Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, 1975 (Tesis doctoral).

⁷⁰ Sí había, en cambio, avisos puntuales sobre dónde se localizaban los herejes: "Algunos flamencos de Gante estudian aquí Medicina, son ereggissimos". 21-12-1569. Carta de Francés de Álava a Felipe II desde Montpellier fechada el 21 de diciembre de 1567. AGS, Estado, K1502, Nov-dic. 1564

⁷¹ Numerosas noticias sobre este charlatán llegaron desde Italia: AGS, Estado K1677, 23 (11 de marzo de 1600); AGS, Estado, K1674, 122 (1590); AGS, Estado, 1540, 367 (30 de agosto 1590); AGS, Estado, 1540, 340 (13 de febrero de 1590); AGS, Estado, 1540, 335 (4 de enero de 1590); AGS, Estado, 1540, 247 (17 de febrero de 1590)...

⁷² Lorenzo Alderete fue un médico que ejerció en la Universidad de Salamanca como catedrático de Prima durante la primera mitad del siglo XVI. Defensor del avicenisismo, se distinguió del humanismo médico mediante el ejercicio de seguir valorando dicha doctrina medieval. De talante aperturista, defendía la destilación como práctica para preparar medicamentos. Incluso llega a explicar cómo se hace el "agua de limón". Además señala el uso de sales, del solimán y otros metales, de la fermentación. El "ungüento de Alderete" tuvo mucho predicamento posterior; se componía de trementina, manteca de vaca, albayalde, alumbre quemado, yema de huevos, zumo de limones y solimán. La importancia que dio a la destilación le hace dibujar un alambique en su manuscrito *De febribus pestilencialibus* (B.N., ms 8044, 184r). No podemos considerarlo un alquimista, pero sí un representante

3.1. [pseudo]Ramón Llull, Arnau de Vilanova, y Rupescissa.

Otro elemento que yo argüí hace años en contra de un fervoroso y supuesto paracelsismo en España, que viene a completarse con lo dicho arriba, es que, tampoco era necesario que las ideas de Paracelso llegaran aquí, porque no eran desconocidas, al menos en el aspecto médico-alquímico. Paracelso declaraba que sus maestros fueron Arnau de Vilanova, [pseudo] Ramón Llull y Rupescissa, tres famosos doctores de la Alquimia medieval. Curiosamente los maestros de Paracelso salieron de un área geográfica concreta, el área catalano-occitana, germen de la orientación farmacológica de la Alquimia en los siglos XIII y XIV⁷³, de origen incierto, cuyo desarrollo y expansión europea conecta directa e directamente con toda la medicina química de la Edad Moderna y, por ende, con Paracelso⁷⁴. Este área geográfica ya recibió influencias árabes desde varios siglos antes, como podemos ver en el manuscrito 19 de la Biblioteca Nacional de Madrid (199v-ss). Son una serie de *excerpta* de materia técnica química. De carácter técnico, tintóreo y químico, que fueron vistas por Burnam como de cierta influencia oriental sobre el Occidente latino, probablemente a través de las colonias de sirios y libaneses del Sur de Francia y en España, influencias que se anticiparon a la gran corriente científica por vía arábigo⁷⁵. Estas recetas se

del talante abierto a la destilación en los años donde imperó el galenismo. RIERA, L., "Lorenzo Alderete y el avicenisismo en la Universidad de Salamanca", en *Acta histórico-médica vallisoletana*, LXII (2003), monográfico. Se transcribe y traduce el manuscrito citado.

⁷³ PEREIRA, M., "Elixir vitae. Los orígenes de la farmacología alquímica", en *Los hijos de Hermes. Alquimia y Medicina en la terapéutica española moderna*, Madrid: Corona Boreales, 2001, pp. 93-114.

⁷⁴ Como igualmente ocurre con todos los alquimistas y adscritos a la Medicina Química posterior.

⁷⁵ No obstante, la vía arábigo-andaluza es, cuanto menos, contemporánea de este fenómeno. 'Abd Alláh (m. 899), fue un alquimista musulmán nacido en Córdoba. Su maestro fue Dû-l-Nûn (796-859), otro alquimista originario de Bagdad. Según Juan Vernet, fue un hombre muy instruido, mutazil y que también a su hijo Ibn-Masarra (883-931) impregnó las doctrinas de su maestro. SEZGIN, F., *Geschichte des arabischen Schrifttums*, Leiden: Brill, 1974-1992, 9 vols., vol. 4: *Alchimie-Chemie, Botanik-Agrikultur*. Bis ca. 430 H, 1996, p. 273. ASÍN, M., *Ibn Masarra y su escuela. Orígenes de la Filosofía hispanomusulmana*, Madrid, 1914(=Obras escogidas, I, Madrid, 1946), pp. 195-203. Abû Maslama al-Mayrity fue un alquimista

encuentran también en parte en el manuscrito Lucensis 490, editadas también por Burnam. Según él, el Lucensis está escrito en cursiva visigótica hacia el primer tercio del siglo VIII, quizás de origen catalán, quizás del Monasterio de Sta. María de Ripoll. Ambos manuscritos pudieran tener el mismo origen, que se reconocería por el uso de algunos catalanismos⁷⁶. La expansión desde esta área geográfica fue hacia el norte y también hacia el sur, es decir: hacia Cataluña y hacia Valencia. Por tanto las ideas de Arnau de Vilanova, (pseudo) Ramón Llull y Rupescissa sobre la medicina química (las mismas que tomó como ideas maestras Paracelso) fueron conocidas en España desde, al menos, dos siglos antes⁷⁷. Cuando llegaron las propuestas de Paracelso a manos de sus seguidores (Dorn, Bodenstein, Toixites...) en los libros impresos, no fue necesario asimilar nada de la práctica médica ofertada. Dichas ideas hicieron un camino de ida y vuelta, de salida y de entrada, aunque pasadas por el tamiz de Paracelso, pero sin ningún resultado fructífero⁷⁸.

Tampoco está asentado con profundidad las influencias de Arnau de Vilanova, Ramón Llull y Rupescissa en la obra y el pensamiento de Paracelso. La interrelación entre ideología y ciencia cobró nueva vida y se diferenció desde el siglo XV, de la existente en los siglos XIII y XIV. La ideología y los

musulmán madrileño del siglo XI. Escribió dos textos de Alquimia. Uno titulado "Rutbat al-hakini fil-kimíya", alrededor del año 1047; el segundo, "Gayat alhakim fil-si'r" *Gāyat al-hakim*, en el año 1056. Este último no es otro que el famoso Picatrix, título con el que fuera traducido al castellano durante el reinado de Alfonso X. A pesar todo, la autoría de estos textos sigue siendo motivo de publicaciones: KACIMI, M., "La relación de Maslama al-Maʿrifi con las obras Rasāʾil Jwān al-Safāʾ, Risālat al-ʿyāmīʾa, Rutbat al-Hakīm y Gāyat al-Hakīm", en *Anaquel de Estudios Árabes*, 25 (2014), pp. 29-44; FIERRO, M., "Batinism in al-Andalus. Maslama b. Qasim al-Qutrtubi (d. 353/964), autor del Rutbat al-Hakim and the Ghayat al-hakim (Picatrix)", en *Studia Islamica*, 2 (1984), pp. 87-112.

⁷⁶ BURNAM, J. M., "Recipes from Codex Matritensis A 16 (ahora 19)", en *University of Cincinnati Studies*, Serie II, vol. VIII, part. I, 1912, monográfico. MILLÁS VALLICROSA, J. M., "Nuevos estudios sobre historia de la ciencia española", en *Publicaciones del Instituto "Luis Vives" de Filosofía*, 7 (1960), pp. 51-59.

⁷⁷ LÓPEZ PÉREZ, M., "Algunos rasgos sobre la relación entre el lulismo y el pseudolulismo en el Edad Moderna", en *Dynamis*, 22 (2002), pp. 327-357.

⁷⁸ LÓPEZ PÉREZ, M., "La influencia de la alquimia medieval hispana en la Europa moderna", es *Asclepio*, LIX-2 (2002), pp. 215-233.

componentes teológicos en la obra de Paracelso nos ayudan a entender su cosmovisión. De personalidad orgullosa, pero torturada e insegura, Paracelso mantiene, junto a una tradición científica, ciertas creencias esotéricas y herméticas propias de su momento histórico. Paracelso quiso asemejarse (incluso se le adjudicó dicho papel) a esa especie de videntes extáticos que encarnaban el modelo más antiguo del "sabio", como también quiso hacer Arnau de Vilanova. Ambos pudieron adoptar el papel de guardianes de una tradición revelada contra las fuerzas que mantenían un status anacrónico a sus días. Y para realizar tal ejercicio ambos emplearon métodos sincréticos y actitudes contradictorias, lo que hizo que llamaran la atención del entorno, tanto a su favor como en contra. Además, los manuscritos alquímicos pseudo-arnaldianos eran frecuentes antes de la llegada de Paracelso⁷⁹. No obstante, conviene recordar que Arnau de Vilanova fue uno de los más firmes defensores del galenismo en la Universidad francesa.

Por otra parte, Paracelso dio su idea sobre la Alquimia en varias ocasiones, diciendo que es un arte que permite extraer las partes ocultas de las sustancias naturales, no sólo para manipularlas y elaborar mejores medicamentos, sino también para poder teorizar sobre el fundamento (al. *grunt*) y el origen (al. *herkomen*) de todas las materias de la naturaleza⁸⁰. Y esta orientación farmacológica de la Alquimia conlleva el uso de componentes del reino mineral, así como destilar como principal elemento operativo; ambos elementos muy tradicionales en la España medieval. En cuanto a la forma de la materia, y a sus distintas manifestaciones, tampoco resulta ser novedosa la aportación de Paracelso a la triple estructura Mercurio, Azufre y Sal, sino que es

⁷⁹ Por ejemplo: Biblioteca de la Universidad de Glasgow, ms. Ferguson 109: *Rosario de excellentissimo doctor Maestre Arnaldo de villanueva sobre la Piedra mayor traduzido de latin en lengua castellana*. CIFUENTES, L., "Les obres alquímiques <arnaldianes> en català a finals de l'Edat Mitjana", en *Actes de la <II Trobada internacional d'estudis sobre Arnau de Vilanova*, Barcelona: Institut d'estudis catalans, 2005, pp. 129-150. B. SPAGGIARI, B., "Due trattati alchemici in lengua d'oc: Riflessioni in margine ad una nuova edizione", en *Actes de...*, pp. 509-528.

⁸⁰ Las da en "Labyrinthus medicorum errantium", en "Das buch Paragranum", en "Die grosse Wundarzney" y en "Astronomia Magna". SUDHOFF, K., *Paracelsus. Sämtliche Werke*, Munich-Berlin: R. Oldenburg, 1922-1933, vol. VIII, pp. 181-203; vol. IX, pp. 186-190; vol. X, p. 276-278; vol. XII, pp. 238-241.

tomada de ideas muy desarrolladas anteriormente, tanto en Ramón Llull como en Arnau de Vilanova⁸¹. Y lo mismo ocurre con la idea del húmedo radical paracelsiano, semejante otra vez a la de Arnau de Vilanova⁸².

En cuanto al alquimista [pseud] Ramón Llull, otro de los maestros de Paracelso, también fue muy conocido en la península durante los siglos XIV y XV, a través de manuscritos en varias lenguas y también tuvo seguidores alquimistas. En cuanto a los textos, tenemos el titulado *Balsamus qui in omnibus prevalet et vincit naturalem in omnibus experientiis*, con unos dibujos alquímicos de retortas del mismo siglo XV⁸³. Incluso a las alturas del año 1446 ya se traducían a Ramón Llull del castellano al latín⁸⁴. Incluso en vida de Paracelso, los manuscritos alquímicos tanto de Ramón Llull como de Rupescissa en las lenguas peninsulares abundaban por toda Europa⁸⁵, mientras

se imprimían en Italia las primeras versiones latinas⁸⁶, momento y lugar, aparte de las ediciones Estrasburgo del año 1541, cuando Paracelso muere⁸⁷, donde él pudo haber tenido contactos intensos con la Alquimia de Ruspecissa y pseudo-lulliana. En cuanto a los alquimistas seguidores de pseudo-Lull, encontramos al primero en fechas tan tempranas como 1332. Se llamaba Gallandius, y fue traductor o copista del *Testamento*. Su trabajo está en el manuscrito 208 del fondo español de la Biblioteca Nacional de Francia. Según el final del texto, lo tradujo en Inglaterra en el año 1332. También tenemos a Odoart de Noli, alquimista italiano y seguidor de Lullio, que estaba hacia el año 1414 en Mallorca para seguir la doctrina lulliana. En el año 1417 trabajaba en la alquimia con otro alquimista, Diego García, bajo el patronazgo del gobernador del reino de Mallorca Olfo de Próxide⁸⁸

3.2. La destilación, la Medicina y la Alquimia en España antes de Paracelso

Desde el siglo X está atestiguado el uso de componentes minerales para hacer medicinas en la Andalucía árabe. Así se usaba entonces plomo, plata, cobre, alumbre, arsénico, o alquitrán⁸⁹, y años más tarde, en el siglo XI, amoniaco, minio, hierro, cinabrio o mercurio⁹⁰. Estos componentes siguieron siendo de uso frecuente, primero entre los árabes y luego entre los moriscos durante todo el siglo XVI y hasta principios del siglo XVII⁹¹. Esto es en el área árabe

⁸¹ PEREIRA, M., "Maestro di segreti o caposcuola contestato? Presenza di Arnaldo da Villanova e di temi della medicina araldiana in alcuni testi alchemici pseudo-lilluani", en *Actes de...*, op. cit., nota 79, pp. 381-412.

⁸² FRANKOWIAK, R., "I salify, therefore I can see and touch: the case of the chemical Principles", in *Chymia. Science a nature in early modern Europe*, Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholar Publishing, 2010, pp. 279-290. FERRARI, G., "Il trattato <De humedo radicali> di Arnaldo da Villanova", en *Actes de...*, op. cit., nota 79, pp. 281-331. CRISCIANI, C., "Aspetti del dibattito sull'Umido radicale nella cultura del tardo Medioevo", en *Actes de...*, op. cit., nota 79, pp. 333-380.

⁸³ A.G.C.T., ms 96-32, 77r. Manuscrito en papel, 215 x 140 mm, 97 folios numerados hasta el folio 84. Texto a dos columnas, letra del siglo XV, encuadernación en pergamino, con los epígrafes y letras capitales en tinta roja. MILLÁS, B., "Els manuscrits lul·lians de la biblioteca Capítular de Toledo", *Estudios franciscanos*, 46 (1934), pp. 370 y ss.

⁸⁴ LULL, R., *Theorica Testamenti (De hispanica lingua in latinam)*. Anno 1446. Biblioteca Philosophica Hermetica (Ámsterdam), ms. 16.

⁸⁵ (PSEUDO-) LULL, R. y RUPESCISSE, J., Biblioteca de St. Gall, Vadiana, ms. 388 (año 1525): De consideracione alcemie (in Spanish), 32-39v; El Rosario de Maestro Ramon, 40-55 v; Comienza el libro llamado Speculum alkimie Magistri Ray. Lulli, 56-60; Apertorio M. R[aymundi] 60v-63; Tractatus de levissima elixiriarum (catalán y castellano) 63v-67v; Testamentum (en catalán), 115-116; Llibre de fer los mercuris et elixirs de aquells, (116v-130v); Comença lo llibre apellat Magica de mestre Ramon Llul (188-203). Nota marginal: Bartolomeus Schowinger. St. Gallen Vadiana Ms. 423: Comensa el libro lamado speculum Alkimie magistri Raymundi Lull (40-44); St. Gallen Vadiana Ms. 391: Aquesta es la medicina de Galien (81v).

⁸⁶ (PSEUDO-) LULL, R., *De secretis naturae*, Venecia: Georgium Arrivebenium, 1514. Íbid, *Liber de secretis naturae seu de quinta essentia*, Venecia: Siegmund Ggrimm, 1516. Íbid, *Liber de secretis naturae seu de quinta essentia*, Venecia: Lucc' Antonio Giunta, 1521.

⁸⁷ (PSEUDO-) LULL, R., *Liber de secretis naturae seu de quinta essentia*, Argentorati: Baltasar Beck, 1541; Idem, Íbidem, Argentorati: publicata sunt per M. Gualtherium H. Riff argentinensem medicum, 1541.

⁸⁸ Archivo Histórico de Mallorca, *Cédulas reales*, Z.54. GUASP, B., *La vida ermitaña a Mallorca desde el siglo XIII a l'actualitat*, Palma: Sacrato Cors, 1946, pp. 51-52.

⁸⁹ ARVIDE, L. M., "Un ejemplo de medicina práctica en al-Andalus: el Tratado XIX del Kit.ab al-taerif de Ab.u-l-Q.asim al-Zahr.awi (c. 936-c. 1013)", en *Dynamis*.21 (2001), pp. 21, y 73-91.

⁹⁰ ARVIDE, L. M., "Un ejemplo de medicina práctica en al-Andalus: El Kztab Mujarrabat al-Jawag de Abü-l- 'Ala' Zuhr (c. 1060- 1131)", en *Dynamis*, 7-8 (1987-88), pp. 295-346.

⁹¹ LABARTA, A., "Textos para el estudio de la terapéutica entre los moriscos valencianos", en *Dynamis*, 1 (1981), pp. 275-3; LABARTA, A. y BARCELÓ, C., "Nuevas recetas médicas de

valenciana, pero lo mismo ocurrió en la cristiana. En el año 1417, el rey de Aragón Alfonso III “el Magnánimo”, celebró unas Cortes en Valencia, de donde se pudo vender arsénico y azogue sublimado a los especieros cristianos, productos que deberían estar guardados bajo llave⁹². Pocos años después, el colegio de boticarios de Valencia el 20 de marzo de 1441 y más tarde, tras la aprobación de sus nuevas ordenanzas, en 1443, se aprobó que ningún boticario compre, sino a otro boticario, aceites ni aguas destiladas, excepto las aguas de azahar, de eufrasia y las aguas ardientes. En esos años centrales del siglo XV ya estaba regulada, en cierta medida, la destilación. Aunque más de un siglo antes, en el año 1323, el boticario valenciano Arnaldo Torrella, ya contaba para su ejercicio profesional con alambiques y crisoles⁹³. Mientras tanto, por esas mismas fechas del siglo XIV ya se daban instrucciones para hacer el aqua ardens en alambique⁹⁴.

Como afirma Mar Rey Bueno, “las prácticas destilatorias, desarrolladas a lo largo de los siglos XIII y XIV, se incorporaron al elenco de actividades técnicas propias de un boticario español desde comienzos del Renacimiento.”⁹⁵ En el año 1521, el boticario catalán Pere Benet Mateu decía que tanto la destilación como la sublimación servían para extraer las virtudes sutiles para las medicinas⁹⁶. De hecho, la inclusión de medicamentos elaborados por destilación, las famosas aguas destiladas, era moneda

moriscos valencianos”, en *Dynamis*, 7-8 (1987-88), pp. 347-354.

⁹² Fori Regni Valentiae, 1547, p. 249.

⁹³ Archivo del Reino de Valencia, Inventario de Arnaldo Torrella, Protocolo de Guillén Tamarit, año 1323.

⁹⁴ Les virtuts del aygua ardent, en B.N., ms. 105. opúsculo escrito en catalán, del siglo XIV, encuadrado con varios tratados de Teología en latín. Da utilidades del agua ardiente (conservar los cabellos, quitar la flema gruesa, el reuma o el catarro). También el modo de preparar el agua ardiente en el alambique. HITOS NATERA, M. P., “Índice de manuscritos existentes en la B.N. de Madrid, de interés a la Historia de la Farmacia y Ciencias Afines, con breves comentarios de su contenido”, en *Boletín de la Sociedad española de Historia de la Farmacia*, 19 (1968), monográfico, p. 35.

⁹⁵ REY BUENO, M., “El informe Valles. Los desdibujados límites del arte de boticarios a finales del siglo XVI (1589-1594)”, en *Asclepio*, LVI-2 (2004), pp. 243-268.

⁹⁶ “Destillatio sive sublimatio est per quam extrahitur virtus subtilis medicinarum”, en BENEDICTUS MATHEUS, P., *Liber in examen apothecariorum quam etiam adolescentium eruditionem a filio eiusdem predicti Petri Benedicti Mathei in lucem traditus incipit*, Barchinone, Iohannis Rosembach, 1521, fol. 67.

corriente en los recetarios bajomedievales que han llegado hasta nuestros días⁹⁷. Pese a ser conocida desde la antigüedad, la destilación farmacológica sufrió una difusión espectacular durante los siglos XVI y XVII debido, en gran parte, a la publicación de obras dedicadas específicamente a la materia. Se consideraba una novedad en tanto en cuanto su práctica había quedado circunscrita al ámbito de la alquimia y a la preparación de medicamentos muy específicos. Así lo manifiesta Conrad Gesner, autor de uno de los tratados más difundidos sobre arte destilatoria, el *Tesoro de los remedios secretos de Evónimo Filiatro*, cuando dice:

*Hay algunos que atribuyen el origen de extraer las aguas (como ellos las llaman), los licores y los aceites de los medicamentos simples, por la fuerza del fuego, a Hieronymus de Brunschwig que, hace unos setenta años, ejercía la medicina en Estrasburgo. Pero, en esto, se engañan completamente. Tal arte no fue inventado por él, sino que fue el primero que escribió sobre el tema en nuestra lengua alemana y lo divulgó.*⁹⁸

Algo similar podría decirse de Paracelso. No fue el primero prácticamente en nada. El sistema galénico ya estaba desprestigiado⁹⁹, el uso de la destilación, tanto para la Farmacia como en Alquimia era algo mucho anterior a él y el uso de metales y minerales

⁹⁷ Entre otros, el *Recetario de Alba*, colección de recetas de la Casa de Alba, o el *Recetario de Enrique IV*, amplia colección de recetas prescritas por los médicos reales al monarca Enrique IV, su familia y casa real, fechada en 1462.

Del lado árabe, las noticias sobre boticarios alquimistas son muy anteriores. Ahmad ben abd el-Maley abu Amer (ben Schaid) (d. 1034), boticario y poeta murciano, ocasionalmente tenido por médico, escribió en árabe *Aromatoria Officina*. En ella nos informa que estuvo indagando sobre la Alquimia.

⁹⁸ GESNER, C., *De remediis secretis, liber physicus, medicus et partiam chymicus et oeconomicus in villorum diversi apparatus, medicis & pharmacopoiis omnibus praecipere necessarium nunc primum in lucem editus*, Zurich, 1552. Existe una traducción española: FERNÁNDEZ, A., *Tesoro de los Remedios Secretos de Evónimo Filiatro*, San Lorenzo de El Escorial: EDES, 1996, de donde se ha extractado la cita (pp. 143-144).

⁹⁹ TEMKIN, O., *Galenism: Rise and Decline of a Medical Philosophy*, Ithaca and London: Cornell University Press, 1973; GRAFTON, A. y SIRIASI, N., *Natural Particulars: Nature and the Disciplines in Renaissance Europe*, Cambridge, MA: MIT Press, 1999; SIRIASI, N., ‘Medicine and the renaissance world of learning’, en *Bulletin of the History of Medicine*, 78 (2004), pp. 1-36. PITTION, P., ‘Scepticism and medicine in the Renaissance’, en *Scepticism from the Renaissance to the Enlightenment*, Wiesbaden, 1997, pp. 103-32.

también. La lectura de una provisión de la reina doña María, nombrando jueces especiales para cierto pleito que se tramitaba en Valencia entre el boticario Juan Fuster y el mercader de la ciudad Martín Ruiz, sobre la confección de una *medicina auri*, a la que se llama oro potable hace sospechar que ya entonces algunas personas ajenas a las profesiones médicas y farmacéuticas dejándose llevar de móviles puramente mercantiles se erigían en propagandistas y explotadores de específicos, medicinas y fármacos que hacían preparar a los profesionales. La provisión es de abril de 1440, luego existen tres más y una última de su marido el rey Alfonso III emitida desde Italia cinco años después¹⁰⁰. También en el siglo XV hay un espectacular manuscrito titulado *Ymagen de la vida sacado de los secretos de los filosofos sobre el arte de alquimia*, redactado en lengua castellana, pero con evidentes signos de tener un autor familiarizado con el valenciano, ya que usa expresiones en dicha lengua. En él se empieza por dar una receta para hacer, también, el oro potable en las primeras dos páginas¹⁰¹. El autor anónimo sigue después con una práctica para hacer la Piedra Filosofal. Es decir, separa claramente el oro potable de la Medicina Universal. Aunque da a ambos productos una orientación farmacológica.

Un tercer elemento a considerar es la propia idea de paracelsismo que presenta la Historiografía¹⁰². Como muy bien se ha dicho, "López Piñero tiende a emplear el concepto "paracelsismo" de una forma un tanto imprecisa, aplicado en ocasiones de forma generalista como sinónimo de "producción de medicamentos químicos" de tal forma que su análisis se ve enormemente limitado por este prejuicio constitutivo. Dentro de esta confusión hay momentos en los que llega a denominar "paracelsistas" al técnico en destilaciones Diego de Santiago (?-1599?) y al "profesor de secretos" Leonardo Fioravanti (1517-

1588)". Es decir, no podemos decir que haya paracelsismo en España porque alguien mencionó a Paracelso. Esta misma imprecisión sobre la palabra paracelsismo es la que mantuvieron Allen G: Debus, José Pardo Tomás, Javier Puerto y otros.

Ya sabemos que Paracelso dijo que había estado en España y hace algunas referencias a un supuesto viaje por la península, desde Lisboa a Granada, algo que aún no está comprobado¹⁰³. Además de este dato insignificante, se consideraba hasta hace pocos años que la primera mención a Paracelso en un texto impreso en España fue la de cirujano Juan Fragoso (1530-1597), en 1581¹⁰⁴. En este año, Fragoso confiesa no haber leído a Paracelso, sino que:

...tratando los días pasados un caballero humanista de estos avisos quirúrgicos y de las novedades que contienen, le oí dezir una cosa que me cuadró mucho y fue que eran tomados de Teofrasto Paracelso, el qual se aparta del camino ordinario de la doctrina antigua de todos los sabios [...] Y porque es cosa de perpetuar que se sepa la vida de aquel autor tan peregrino y extraño en las obras, dire lo que escribe del Conrado Gesnero...

En la nueva edición revisada, cinco años después, Fragoso ya sí dijo haber tenido ocasión de consultar una "Cirugía Magna y Parva" de Paracelso. Según declara: "Después de escribir esto, tuve en mi poder la Cirugía Magna y Parva del dicho Teofrasto Paracelso (expurgada conforme al nuevo catálogo y expurgatorio del Santo Oficio por el doctor Juan del Llano) de 1573".

Otros dos cirujanos que hacen menciones anecdóticas son, en 1588 el burgalés Francisco Díaz (1525-1590), médico de cámara de Felipe II, y en 1584 Bartolomé Hidalgo de Agüero (1530-1597), profesor en Universidad de Sevilla¹⁰⁵. Sin embargo, Paracelso ya

¹⁰⁰ En orden: Archivo del Reino de Valencia (ARV), *Comunes de la Reyna Doña María*, libro 3 fol. 177 y libro 4, fol. 22; *Comunes del Rey don Juan*, libro 3 fol. 171; *Communium*, libro 1, fol. 88v.

¹⁰¹ B.N., ms 10163. RODRÍGUEZ MOURELO, J., "Manuscrito de Alquimia del siglo XV perteneciente a la B.N.", en *RABM*, III (1899), pp. 75-98.

¹⁰² LÓPEZ PIÑERO, J. M., "Química y Medicina en la España de los Siglos XVI y XVII", en *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 11 (1972), pp. 17-55. *Ibid.*, "Paracelsus and His Work in 16th and 17th Century Spain", en *Clio Medica*, 18 (1973), pp. 113-141.

¹⁰³ LÓPEZ PIÑERO, J. M., *Ciencia y Técnica en la Sociedad Española de los Siglos XVI y XVII*, Barcelona: Labor, 1979, pp. 20-21. FIEM, U. A., "Die Große Wundartzney (1536) des Paracelsus und die Chirurgie seiner Zeit", en *Nova Acta Paracelsica*, 20/21 (2006/2007), pp. 7-53, aquí 53.

¹⁰⁴ FRAGOSO, J., *Chirurgia universal*, Madrid: Viuda de Alonso Gómez, Madrid, 1581.

¹⁰⁵ DÍAZ, F., (1922-1923), *Tratado nuevamente impresso, de todas las enfermedades de los riñones, vexiga, y carnosidades de la verga, y Vrina, dividido en tres libros. Compuesto por Francisco Diaz Do[ctor en Medicina... dirigido al Do[ctor Valles, Protomedico del Rey nuestro Señor...*, Madrid: Imprenta de Julio Cosano, 1922-1923, 2 vols.,

era conocido antes, en 1579. Hace pocos años encontré la primera mención a él a manos de Bernardino Gómez Miedes (1520-1589), donde le critica en varias ocasiones y le sitúa al lado de los falsarios y charlatanes¹⁰⁶. Tampoco podemos descartar que los médicos españoles que viajaron por Alemania en las décadas centrales del siglo XVI oyeran de Paracelso, como Luis Lobera de Ávila o Bernardino Montaña de Montserrat.

4. La Inquisición y Paracelso después de Paracelso

En el año 1591 se fundaba en la Universidad de Valencia la primera cátedra europea sobre remedios químicos, dirigida por el médico Llorenç Coçar (ca. 1540-1592) y titulada "De remediis secretis", igual que el libro de Conrad Gesner. Y en 1589 publicó su *Dialogus*, una declaración expositiva de su visión de la Medicina que ejercía¹⁰⁷. Se ha presentado a Coçar como adalid del paracelsismo español, toda vez que él mismo se declara seguidor de Paracelso¹⁰⁸. Dejaremos de lado detalles, como que su esposa hacía medicinas en casa para venderlas "extra-académicamente"¹⁰⁹, o que, mientras se declaraba seguidor de Paracelso, llamó a su cátedra de la misma

forma que el libro de alguien que atacó a Paracelso¹¹⁰.

Lo que interesa ahora es que, partiendo de su actividad y de su texto, podemos avanzar en dos cuestiones interesantes. La primera es que la censura inquisitorial nunca reaccionó contra las ideas de Paracelso, incluso fue permisiva. La segunda es que a cualquier cosa que se ha llamado *paracelsismo en España* debe, sin duda, subsumirse en una corriente propia, y de mayor envergadura, en la cual, la destilación en primer lugar y el uso de medicamentos con componentes químicos en segundo lugar, son los protagonistas, en detrimento de cualquier otra línea, haciendo, además, que Paracelso y sus escasas huellas quedaran disueltas en ella, como veremos más adelante.

Sobre la primera cuestión, diremos que Coçar aboga por una nueva teoría médica, elaborada a partir de las lecturas del texto de Paracelso "Das buch paraganum", basada en cuatro puntos: la filosofía, la astronomía, la alquimia y la virtud (al. *tugend*) del médico¹¹¹. El propio inquisidor general Gaspar de Quiroga propuso a Coçar como médico de la Inquisición en Valencia en el año 1584, un cargo acompañado de privilegios económicos, ventajas fiscales, amparo del tribunal y un notable reconocimiento profesional¹¹². Pero los inquisidores de Valencia pretendían otorgar tan atractivo cargo a

fasímil según la edición de Madrid: Francisco Sánchez, 1588. HIDALGO DE AGÜERO, B., (1604), *Thesoro de la verdadera cirugia y via particular contra la comun, compuesto por el Doctor Bartolome Hidalgo de Aguero...*, Sevilla: Francisco Pérez, 1604.

¹⁰⁶ GÓMEZ MIEDES, B., *Commentariolum de Sale Libri V. Ad Philippum II, Hispaniarum, atque Indiarum Regem Catholicum. Editio secunda, nunc denuo ab Auctore recognita, atque locis plus sexaginta itidem insertis. Appendicibus aucta, et locupletatae. Ad Jacobum Austriam Hispaniarum Principem, Augustis. Philippi F.*, Valencia: Pedro Huete, 1579, pp. 172-173. *Ibid.*, Bernardino Gómez Miedes, *Comentarios sobre la sal. Intr., ed. crítica, trad., notas e índices de Sandra Inés Ramos Maldonado, Alcañiz, Instituto de Estudios Humanísticos-Laberinto-C. S. I. C., 2003, 3 vols.*

¹⁰⁷ COZAR, L., *Dialogus veros medicinae fontes indicans, auctore Laurentio Coçar, Valentino Doctore Medico*, Valencia: Petrum Patricium, 1589.

¹⁰⁸ LÓPEZ PIÑERO, J. M., *El Dialogus (1589) del Paracelsista Llorenç Coçar y la Cátedra de Medicamentos Químicos de la Universidad de Valencia (1591)*, Valencia: Cátedra e Instituto de Historia de la Medicina, 1977. LÓPEZ TERRADA, M. L., "Llorenç Coçar: protomédico de Felipe II y médico paracelsista en la Valencia del siglo XVI", en *Cronos: Cuadernos valencianos de historia de la medicina y de la ciencia*, 8-1 (2005), pp. 31-66.

¹⁰⁹ LÓPEZ TERRADA, M. L., "The making of chemical medicines in Valencia during 16th century: Llorenç Coçar", en *Chymia*, op. cit., nota 82, pp. 262-278.

¹¹⁰ Esto se entiende, toda vez que la lectura de su libro no hace sino conjugar una serie de factores, en un afán unificador de las novedosas tendencias de la medicina química, pretende equilibrar el contenido tanto de su texto, como, suponemos, sus enseñanzas en la Universidad. El nombre "De remediis secretis" se utilizaba, según aclara Conrad Gesner, para referirse a: "...los medicamentos que se aplican al cuerpo o se toman, no en su materialidad bruta, sino en su más pura, sutil y refinada esencia; es decir, en su licor, agua, aceite o jugo". Véase: EVONIMO FILIATRO, op. cit., nota 98, p. ii: "Argumentum".

¹¹¹ Op. cit., nota 80, vol. VIII, p. 54: "Ich setz' meinen Grund auf vier Säulen, als in die Philosophie, die Astronomie, die Alchemie und die Tugend".

¹¹² JIMÉNEZ OLIVARES, E., *Los Médicos del Santo Oficio*, México D.F.: UNAM, 2000. AHN, Inquisición, leg. 505-1, f. 28r:

El señor Duque de Nágera nos ha escrito que conoce al doctor Coçar, y sabe que tiene la suficiencia y qualidades necesarias para ser médico de esse Santo Officio, en lugar del Doctor Collado, que lo ha sido. Y que por tener del mucha satisfacción le haveis ocupado en las cosas que en esta santa Inquisición se han ofrescido. Siendo esto assí, nos hareis plazer de nombrarle en la plaça que dizen esta vacante, pues es razón hazer lo que pide el señor Duque, es esto y en todo lo que con Justizia hubiere lugar.

un protegido suyo. Sin embargo, fracasaron en el intento y la plaza quedó vacante. Lo realmente interesante es que nunca se tuvo en cuenta la orientación paracelsista de Coçar en este asunto. O como dice Pardo Tomás:

Creemos que debe descartarse que la actitud de los inquisidores [valencianos] frente a Coçar estuviera guiada por una desconfianza hacia sus opiniones en materia científica. Ningún documento nos permite creer en ello. Téngase en cuenta que el Santo Oficio no actuó contra el libro que Coçar había publicado [...] Tampoco hay ni una sola mención a sus opiniones y posturas científicas en la documentación que hemos revisado.¹¹³

No es la única noticia que tenemos acerca de la inocuidad de las ideas paracelsistas a la hora de apoyar o criticar a alguien en tiempos de Felipe II. En los casos de Antonio Perrenot, Richard Stanihurst y Ernesto de Wittelsbach tampoco se registran críticas por sus filiaciones paracelsistas, es más, estamos ante fervorosos contra-reformistas y defensores de la ortodoxia católica. Los reparos, cuando aparecen, van en otros sentidos. En dos cartas personales Richard Stanihurst se mostró sorprendido por la actitud hostil que le mostraban algunos médicos de cámara de Felipe II. No obstante, sus comentarios señalan que lo que molestaba no eran sus ideas médicas, sino el carácter completamente independiente del trabajo que realizaba en el laboratorio de El Escorial. A diferencia de los "destiladores reales" y "técnicos de destilación", sometidos a las condiciones de los Protomédicos, Stanihurst sólo despachaba ante el Rey. En el caso de Ernesto de Wittelsbach, hay críticas de Le Prévôt Morillon en un intercambio epistolar con Antoine Perrenot, pero no por dedicarse al paracelsismo, sino por ocupar demasiado tiempo en los laboratorios alquímicos, dejando de lado ciertas obligaciones eclesiásticas.¹¹⁴

Sobre Antoine Perrenot, el cardenal Granvela, personajes como Domenico Pizzimenti de Bivona,

¹¹³ PARDO TOMÁS, J., "Llorenç Coçar y la Inquisición Valenciana", en *Homenatge al doctor Sebastià Garcia Martínez*, Valencia: Ed. Generalitat Valenciana, 1988, t. I, pp. 363-373. Aquí 367.

¹¹⁴ PIOT, C. & POULLET, E., *Correspondance du cardinal de Granvelle, 1565-1586*, Bruselas: F. Havez, Bruselas, 1877-1896, 12 vols., vol. VIII, p. 404.

Karl Wittestein y François Rossellet le dedicaron varios tratados alquímicos. Sus primeras conexiones con el paracelsismo se remontan a 1565 cuando Gerard Dorn le hizo llegar un manuscrito dedicado de su "Clavis totius Philosophiae Chymisticae"¹¹⁵. En la Biblioteca Municipal de Besançon se conserva otro manuscrito que demuestra el interés del cardenal por la obra de Paracelso al menos desde 1567¹¹⁶. Se trata de una colección de recetas y comentarios de la mano de Granvela que incluyen extractos del "Compendium" paracélsico traducido por Jacques Gohory. Otro detalle a considerar es que, a comienzos de la década de los setenta, Granvela patrocinó las actividades alquímicas de Nicolás Guibert (1547?-1620?).

Pero no podemos afirmar que no hubo paracelsismo, como doctrina médica protagonista dentro de la Medicina española, si sólo atendemos a los antecedentes, ya que, si bien son indicadores de lo que pudo pasar posteriormente, no son testimonio de lo que pasó. Así, ahora debemos atender a lo que pasó para verificar si hubo o no paracelsismo desde la segunda mitad del siglo XVI. En cuanto a la Medicina peninsular del siglo XVI, hay que decir que existe una omnipresencia del galenismo, incluso el arabizante, acogido dentro del movimiento conocido como humanismo médico, que la Historia de la Ciencia prolonga incluso hasta inicios del siglo siguiente. Pudiera entenderse que este galenismo dificultó una temprana llegada y acogida de las ideas de Paracelso a mediados del siglo XVI. Incluso pudiera pensarse también que en la segunda mitad de dicho siglo, el galenismo se asociara con el catolicismo formando un bloque imposible de penetrar, especialmente a Paracelso, a la Alquimia y a la medicina química, en oposición al binomio paracelsismo/protestantismo. Pero no fue así. No hay que buscar aquí una causa para la ausencia de paracelsismo en España. En cualquier caso, el rancio galenismo español del siglo XVI podría asociarse, dentro del ámbito universitario, al escolasticismo, también rancio en esos años. Y acoger a un galenismo más aperturista podría entenderse como el

¹¹⁵ KAHN, D., "Le debut de Gerard Dorn d'après le manuscrit autographe de sa "Clavis totius Philosophiae Chymisticae (1565)", en *Analecta Paracelsica: Studien zum Nachleben Theophrast von Hohenheims im deutschen Kulturgebiet der frühen Neuzeit*, Stuttgart: Steiner, 1994, pp. 59-126.

¹¹⁶ *Ibidem*, pp. 74-77.

desprestigio del escolasticismo y por tanto del catolicismo. Y eso era algo que no podía suceder. Con todo, los más afamados médicos españoles del siglo XVI dieron muestra, además de su galenismo, de ser tímidamente receptivos. Es el ejemplo de Luís Lobera de Ávila. Médico en la Corte de Carlos V, Lobera fue un galenista “arabizado” y pediatra¹¹⁷, debió tener bastante fama en los dominios de su rey¹¹⁸. Pocas veces se ha estudiado su faceta farmacéutica, aun cuando en sus obras demostró tener profundos conocimientos al respecto¹¹⁹, dominando sus estudios sobre Medicina. Menos aún se ha reparado en sus conocimientos alquímicos. En su *Libro de experiencia en medicina*¹²⁰, aprobado por el príncipe Felipe cuando tenía 17 años, nos diserta sobre el “húmedo radical”¹²¹ y llama al mercurio sublimado “solimán”, nombre con que era también conocido. Destaca el número de recetas hechas con antimonio (ya sea en forma de ungüentos o “aguas”) y con azogue (que lo propone para el mal francés como unción). Pero llama especialmente la atención la distinción que hace del “elixir vitae” y del “oro potable”:

*Elixir vitae: & incorporent oia pulverizata in aqua vitae stillata per alêbicu. Nota que si volveris uti de isto elixior ad aliest virtutes, ultra vtutes cordiales nô est necesse q ingrediât in eo aurû potabile nec polvores cordialis nec smeraldor R nec rubinos R.*¹²²



Otro famoso médico galenista, Juan bravo de

¹¹⁷ LOBERA, L., *Libro del régimen de la salud y de la esterilidad de los hombres y de las mujeres y de las enfermedades de los niños y otras cosas utilissimas*, Madrid: Julio Cosano, 1923.

¹¹⁸Su *Vanquete de nobles caballeros* fue editado en Augsburg por Henricum Stainern en 1530 y más tarde en 1531, 1551 y 1556. Luis Lobera estudió en Francia, ejerció en Ariza, estuvo en Bolonia en 1530, luego en Túnez, Sicilia, Nápoles, Milán, Génova, etc. Demostró una gran inquietud científica y tuvo por maestro en anatomía a Bertucio.

¹¹⁹En su *Remedio de los cuerpos humanos y silva de experiencias y otras cosas utilissimas*, Valencia: Juan de Brocar, 1542, dedicó la tercera parte a ofrecer todo tipo de recetas medicinales. También, en su *Libro de experiencia en medicina y muy aprouado por sus efectos, ansi en nuestra España como fuera della*, Toledo: Iuan de Ayala, 1544, dio unas trescientas recetas.

¹²⁰ LOBERA, L., *Libro de experiencia de medicina y muy aprouado por sus efectos: ansi en esta nuestra españa como fuera della*, Toledo, Iuan de Ayala, 1544, B.N., R-31814.

¹²¹ LOBERA, L., *Libro de experiencia en Medicina...*, fol. III.

¹²² LOBERA, L., *Libro de experiencia en Medicina...*, fol. xxxi.

Piedrahita, a finales del siglo XVI, conocía las destilaciones de los "chymicos", e incluso las defendía, como se puede leer en su *De simplicium medicamentorum*.¹²³ Y así, la imagen de los médicos hacia Paracelso desde finales del siglo XVI y durante todo el siglo XVII fue pasando sin ruido, considerándose de forma equitativa a la de los demás médicos, e incluyendo algunos de sus remedios en las Farmacopeas de forma totalmente natural.

5. La imagen de Paracelso en los siglos XVII y XVIII

Ya a lo largo del siglo XVII y durante el siglo XVIII el suizo fue visto de tres formas diferentes. En una Paracelso se insertada con normalidad dentro de la Medicina, como uno más. En la segunda, incluso se alababa su figura y en la tercera, aparecía de forma negativa. Es decir, Paracelso fue unas veces alabado y defendido; otras, desdeñado y otras tratado con total normalidad. Entre los que defendieron a Paracelso y a su Medicina o en la vertiente alquímica, encontramos a Gaspar Bravo de Sobremonte (1603-1683) en el año 1674, abogando por la inclusión de la Espagiria de Paracelso en la Medicina¹²⁴, y Jerónimo de la Fuente y Piérola en el año 1683:

*De Emplastro alio Fodidorum, es Theophrasto Paracelso, de bermibus [...] R. Galbani. Oppoponacis, ana. Unc, 1. Ammoniâci, edelij, ana, unc.2.*¹²⁵

Por estos años finales del siglo XVII se escribió un impresionante manuscrito de Alquimia en castellano dedicado a Paracelso. Su autor fue un misterioso

¹²³ BRAVO DE PIEDRAHITA, J., *De simplicium medicamentorum*, Salamanca: J. y A. Renaut, 1592, p. 102:

Ignis distillationibus convenient. Qua de causa distillatio quae a putredine sit, vel simi equini vel alterius cuius piâ rei vel calce paulitim irrigata & saepe muta etiam si chymistis in multis fuerit ex usu medico tamen recibenda non est praeservatis si intra corpus res distillata est suscipiendi nâ admovêdorû mima (milma) habetur cura. Alambica atiâ quae distillationes vasa habêtur multi generis existût, cuprea, sicticia, vitrea, atq plûbea.

¹²⁴ BRAVO DE SOBREMONTTE, G., *Resolutiones de consultationes medicae*, Colonia: Johann Wilhelm Friessen, 1674, p. 122: "Quod dogmatica Medicina tenetur amplecti Spagyrica medicamenta". Ibid., *Operum Medicinalium*, Lugduni: Laurenti Arnaud, 1674, p. 178: "Paracelsi spagyria admitenda a Medicina Dogmatica".

¹²⁵ FUENTE PIÉROLA, G. DE LA, *Tyrocinio Pharmacopeo...*, Madrid: Antonio Zafra, 1683, p. 177.

H.O.D.B., quién tituló dicho manuscrito *Paracelsica admirable de la piedra philosophal, cuya materia es el mercurio, fundada sobre el número ternario*¹²⁷. Sobre la destilación, ya hubo problemas en el ámbito farmacológico que provocaron la aparición de textos reguladores de la misma¹²⁸. Pero los intentos de poner orden debieron fracasar, según el destilador Juan de Castro y Medinilla, que en el año 1619 escribió sus propias correcciones a los textos oficiales de Vallés en su *Discurso sobre el verdadero modo de destilar*¹²⁹. Además entre "los Autores que en este tratado se contienen" cita a Arnau de Vilanova, Alberto Magno, Conrad Gesner, Leon Fiorabanto, Llull y Paracelso, lo que indica su formación como experto destilador, incluso de cosas químicas. Y también fue defendido como católico en más de una ocasión. Así lo hizo en 1687 fray Andrés de Villacastín:

Aurelio Theophrasto Paracelso hizo Escuela de la Chymica, enseñándola públicamente en Alemania su patria, en la Ciudad de Basilea, el año de 1493. En la part 2 de los Chirugia Magna, tract 3 cap. 1 dize que no duda de confesar que el modo de preparar los medicamentos le recibió de los Chymicos; que tuvo por preceptor a Voilhelmo Hohenemio su padre, y a otros muchos; que demás de estos se valió, y ayudó de los escritos de Setthagio Erhardo Laualtio, Nicolao Hipponense, Matheo Schachtio, del Abad Spanhemio, y de otros doctissimos Chymicos, entre los quales, por causa de honrarle, quiere nombrar al nobilissimo varon Sigismundo Fueger Serracense, el qual con grandissimos gastos, y numero de Ministros enriqueció la Chymica. Hizo commento Paracelso a los aphorismos de Hippocrates; tuvo por embelezador a Galeno; y de alli vino el odio que le cobraron los Galenistas no Chymicos. En la Chymica fue famoso, aunque le condenan quines no han visto una hoja de sus escritos tapan su ignorancia con que fue Herege, como si Hippocrates; y Galeno hubieran sido Catholicos; y siguenlos otros griegos, Arabes y de los Latinos a los Judios, como Zacuto, y otros. No está el daño en la religión que siguió cada uno de ellos. Que para ello tiene doctores la Santa Iglesia nuestra madre, y España la S.

¹²⁷ B.N., ms. 8336, in-4º, 130 folios, encuadernado en pergamino, 1678, en castellano.

¹²⁸ VALLÉS, F., *Tratado de las aguas destiladas, pesos y medidas*, Madrid: Luís Sánchez, 1592.

¹²⁹ BNE, ms 4250.

Inquisición.¹³⁰

En pleno siglo XVIII el asturiano Benito Feijoo (1676-1764) seguía reconociendo en Teofrasto a un católico convencido:

*Católico fue también Paracelso, pues aunque su audaz ingenio le hizo caer en algunos errores, no fue Hereje; porque le faltó la pertinacia, y así como Católico fue enterrado en la Iglesia de S. Sebastián de la Villa de Salisburgo, donde está decorado su sepulcro con tan glorioso epitafio, que hasta ahora ningún Médico Hipocrático, o Galénico le logró tan ilustre*¹³¹.

Otros defensores de Paracelso como católico durante los siglos XVII y XVIII fueron el Doctor Guillén Pierres, con la poesía *Sátira contra el Doctor Guillém por poner en el número de los precitos al cristiano Paracelso*. Escrita por la Ylustre quanto nunca bastantemente celebrada Academia de Monicongo de esta Corte¹³² o Diego Torres de Villarroel (1693-1770), en el año 1726,¹³³ aunque la lista es bastante mayor¹³⁴.

Entre los que le incluyeron como uno más, hablando de sus remedios o de su *chymica* con total normalidad están Félix Palacios¹³⁵, Francisco Suárez de Ribera¹³⁶,



¹³⁰ VILLACASTÍN, A. DE, *La Chymica despreciada*, Granada: Antonio Torrubia, 1687, p. 6-6v.

¹³¹ FEIJOO, B. J., "Respuesta al Discurso Fisiológico-Médico del Dr. D. Francisco Dorado por el R.P. Mro. Fr. Benito Feijoo, que la dedica a los Gloriosos Mártires San Julián, y Santa Basilisa", en *Ibid., Justa Repulsa de Iniquas Acusaciones*, Madrid: Pantaleón Aznar, 1727, p. 98.

¹³² Dresden, Sächsische Landesbibliothek, Ms. Oa 1, BL.68r-69v; reproducida en TELLE, J., *Paracelsus im Gedicht. Theophrastus von hohemheim in der Poesie des 16. bis 21.Jahrhunderts*, Stuttgart: Guido Pressler Verlag, 2008, pp. 89-90.

¹³³ TORRES DE VILLARROEL, D., *Carta de el gran Paracelso al gran Piscator de Salamanca: Notas y advertencias a su Viage fantastico, y Correo del otro Mundo*, Madrid: Impr. de Bernardo Peralta, 1726.

¹³⁴ Por ejemplo, fue alabado en Cursos y conferencias, Buenos Aires: Colegio libre de estudios superiores, 1732, vol. 5, p. 86:

Porque como hombre Paracelso fué noble y bueno, su vida no tuvo otro propósito según declara en su testamento, que "la curación de los enfermos, de esa pobre gente mísera y necesitada".

¹³⁵ PALACIOS, F., *Palestra Pharmaceutica*, Madrid: Juan García, 1706.

¹³⁶ SUÁREZ DE RIBERA, F., *Cirugía metódica chymica reformada*, Madrid: Francisco Lasso, 1722, pp. 117 y 139.

Felipe Borbón¹³⁷ o Martín Martínez¹³⁸.

Su imagen en España pocas veces fue negativa, ni en cuestiones religiosas, ni en cuestiones científicas. Tan sólo Juan Eusebio Nieremberg (S.I.) (1595-1658) se situó en 1629 un tanto al margen de cualquier propuesta y distinguió a los *chimicos* (o alquimistas) de los paracelsistas. Es decir, aceptó los elementos como los siete metales, y todo ello en un tono antiparacelsista:

La massa y barro del mundo es la materia primera bien a propósito para hacer las formas. Después los elementos serán siete, si queremos hazer caso de los chimicos y concertarlos con los Filósofos. Digo esto por la secta que ha corrido originada de Paracelso y Livabio, que han trastocado y dado en tierra con la Filosofía Antigua. Dizen algunos paracelsistas que los principios o elementos son tres, y ninguno señalan de los conocidos. Palmario se ríe de ellos. Eliseo Roslin y otros hazen más peso [...] Se podían concertar los filosofos y los chimicos con poner siete elementos, quatro primeros y tres segundos; los quatro de los filosofos primeros y los tres de los chimicos segundos.¹³⁹

También le vilipendiaron Manuel Gutiérrez de los Ríos¹⁴⁰, Gregorio García¹⁴¹, o José Santos, entre otros¹⁴².



6. Conclusión

Es evidente que lo que los historiadores llaman hoy

¹³⁷ BORBÓN, F., *Medicina y Cirugia domestica*, Valencia: Antonio Juan de Villafrañca, 1705, p. 346.

¹³⁸ MARTÍNEZ, M., *Philosophia sceptica*, Madrid, 1730, p. 108.

¹³⁹ NIEREMBERG, J. E., *Curiosa y oculta Philosophia*, Madrid: María Fernández, 1629, libro II. "Del artificio de la Naturaleza", cap. I: De que manera son siete los elementos, pp. 319-320. Nieremberg señala aquí que los elementos son tres (tierra, agua y aire), y que los principios son tres (mercurio, alrebite y sal). Los primeros se reducen a sustancia celeste, que no es la quinta esencia sino la cuarta esencia, a la que llama fuego.

¹⁴⁰ GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, M., *Juicio que sobre la methodo controvertida de curar los morbos con el uso de...*, Madrid: Imprenta de Música, 1753.

¹⁴¹ GARCÍA, G., *Origen de los indios de el Nuevo Mundo, e Indias Occidentales*, Madrid: Fco. Martínez Abad, 1725, p. 248,

¹⁴² SANTOS, J., *Índice general alfabético de las cosas notables que contienen todas...*, Madrid: Antonio de Sancha, 1774, p. 174

paracelsismo fue algo que no tuvo ni protagonismo ni arraigo en la España de la Edad Moderna. Aquí hemos señalado algunas de las causas que creemos posibles, como una larga tradición en la destilación, en el conocimiento de los textos alquímicos de pseudo Ramón Llull, Rupescissa y Arnau de Vilanova, o la antigua orientación farmacológica de la Alquimia durante la Edad Media. También una suave, lenta, pero constante introducción del uso de metales y minerales para elaborar medicinas, a diferencia de otros países europeos, resultó ser clave para no necesitar una figura tan perturbadora como la de Paracelso.

No obstante, un factor añadido, del que aquí no hemos tratado, para poder afirmar que en España no hubo paracelsismo, fue que durante todo el siglo XVI, y especialmente en su segunda mitad, España estaba mirando a las plantas americanas, a su aclimatación, a su uso medicinal. Este elemento fue el que acaparó más interés que cualquier otro y, suponemos, a falta de estudios que lo corroboren, que influyó decisivamente en que la situación dada en España fuera ésa y no otra.